

Sección Judicial

REMATES

SAN SEBASTIÁN PROPIEDADES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE ESCRITURACIÓN UNIDADES DE DORREGO 1036 MDP

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por dos días en autos "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Incidente de Escrituración Unidades de Dorrego 1036 MDP", Expte. N° 49739/1995/1, que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 2044499844) Responsable Monotributo, rematará el 30 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:45 HS. EN PUNTO en la calle Jean Jaures 545, Capital Federal, A) El 100 % de la unidad funcional cuatro destinada a cochera y B) 14/28 avas partes indivisas de la unidad funcional uno destinadas a espacios guarda coches, ambas en planta baja del edificio ubicado en la calle Dorrego 1036 -entre Av. Libertad y Balcarce- de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, prov. de Buenos Aires. La UF4 cuenta con una superficie cubierta y total de 16,53m2. con uso y entrada exclusiva. La UF1 cuenta con una superficie total 649,95m2. y entrada común. Matrículas FR.178564/04 y 01. Polígonos 00-04 y 00-01 respectivamente. Nomencl. Catastral: Circ. I; Secc. D; Quinta 12; Mza. 12a; Parc. 25; condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor, Bases: Unidad funcional cuatro-cochera- U\$D.7.650,- y unidad funcional uno-espacios guarda coche- U\$D.2.550,- cada una de las 14/28 partes indivisas, seña 30 %, comisión 3 %, sellado de Ley 1,2 %, arancel 0,25 %, IVA 10,5 % todo en el mismo acto de remate y en Dólares Estadounidenses billetes. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos -Suc. Tribunales- a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del CPCC), aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Tanto la seña como el saldo de precio podrán abonarse en pesos tomando como tipo de cambio la cotización del llamado dólar MEP del día anterior al pago. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Expensas constan a fs. 2729/30. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes a las 11:00 hs. de la fecha asignada para la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal y se procederá a su apertura a las 12:00 hs. del día anterior a la subasta. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble se encuentran a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Habiéndose publicitado debidamente la subasta sobre las condiciones de venta, la ubicación de los inmuebles, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre sus estados físicos y/o jurídicos. Se hará entrega de la posesión a los adquirentes dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravámenes, tasas, etc. ocurridos desde esa fecha. Los edictos tanto en el Boletín Oficial de la Nación, como en el de la Provincia de Buenos Aires, deberán publicarse sin previo pago. Exhibición: Los días 23 y 24 de agosto de 2023 de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs. Se deja constancia que la CUIT de San Sebastián Propiedades SA es 30-63848580-6. Mayores informes en el juzgado. Buenos Aires, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 22

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MASSA LUIS HORACIO Y OTS. C/VACCARO LUIS ANTONIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Dpto. Judicial La Plata, hace saber que el martillero Hugo Hernán Jannetti, T° XIII F° 052, Matrícula 6996, con domicilio en calle 62 N° 1466 La Plata, Celular: 0221 570-6230, Responsable Monotributista, CUIT 20-27677328-4, en autos "Massa Luis Horacio y Ots. c/Vaccaro Luis Antonio s/Ejecución Hipotecaria", abre proceso de subasta electrónica para la venta del 100 % del inmueble sito en la ciudad San Clemente del Tuyú y partido de La Costa, calle 1 n° 2111 esq. 16, al contado y al mejor postor, matrícula 14.810 (123), nomenclatura catastral:

Circ. IV, Sec. C, Manz. 184, Parc. 1. Ocupado. base: \$7.832.803. Cuenta Judicial en Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales n° de cuenta: 2050-027-586618/0, CBU 0140114727205058661802, CUIT n° 30-99913926-0. Oferente-Garantía: para ofertar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, dpto. La Plata, calle 13 entre 47 y 48 de 08:00 a 14:00 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas, constituyendo garantía de \$390.000, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. La que será devuelta a los no ganadores que no hayan hecho reserva de postura de manera inmediata mediante transferencia a la cuenta que denuncie; a quienes hayan hecho reserva de postura luego de la audiencia para suscribir acta de adjudicación a su pedido mediante transferencia a la cuenta bancaria que denuncie el oferente. Cronograma: Exhibición: 4 de septiembre de 2023 de 10:00 a 12:00 hs., Fecha de subasta: 15 de septiembre de 2023, COMENZANDO A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. Audiencia de Adjudicación: 12 de octubre de 2023 de 12:00 hs. Comisión Martillero: 3,5 % a cargo de cada parte mas el 10 % de aportes. Saldo precio: se procederá a oblar el saldo de precio de dicha compra en el Banco Provincia de Buenos Aires a la orden del juzgado y a cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de la aprobación de remate bajo apercibimiento contenido en el Art. 585 del C.P.C.C. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente a la comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Compra en comisión: Deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Impuestos, tasas y contribuciones: serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el Artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. La Plata, 1° agosto de 2023. Negri Nicolás Jorge, Juez. ago. 16 v. ago. 18

DI NATALE ROBERTO Y OTRO C/VALDUEZA EDUARDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 2 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Di Natale Roberto y Otro c/Valdueva Eduardo s/Ejecución Hipotecaria", (expte. 64324), que el Martillero Jorge E., Misuraca, CUIT 20-12506336-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12 el 100% del inmueble, ubicado en el Partido de Villa Gesell, sito en Paseo 106 y Av. 13, Unidad Funcional N° 23, polígonos 00-23 y 01-23, partida inmobiliaria 125-37155, Nomenclatura Catastral C.:VI; S.: B: M.: 8d; S.P: 23, Matrícula 8745/23, para EL DÍA 26/09/2023 A LAS 11:00 AM, FINALIZANDO EL DÍA 10/10/2023 A LAS 11:00 AM, el que según mandamiento de constatación, se encuentra ocupado por quien manifiesta llamarse Santiago Roderá DNI 38.676.043, el que informa que ocupa el inmueble en carácter de inquilino, junto a su esposa Blanca Patricia Parabianco y su hijo menor de edad, indicando que le pagaría su alquiler a la Sra. Roxana Gracia, no acreditando documentación alguna. Base \$6.000.000, Comisión el 3 % a cada parte, con más los aportes de Ley 7.014. Fecha límite de acreditación de postores para el día 21/09/2023 a las 11:00 am, los que una vez inscriptos en la página de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de \$300.000, en la cuenta de autos N° 5100-27- 92917/0, cuyo CBU es 01401383275100 89291709 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 - Exhibición 15/09/2023 de 16 a 17 hs - Acta de adjudicación: Deberán concurrir el día 30/10/2023 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía el que se tomará a cuenta del precio constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 3 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de Ley (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604). El saldo de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate. No se autoriza la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa Deudas Municipal al 09/06/23 \$197.884,65 - ABSA al 02/06/2023 \$79.436,65 - ARBA \$8.288,20 al 06/06/23. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° deL CPCC.), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Titular Valdueva Eduardo, DNI 4.513.246. Gral San Martín, 11 de agosto de 2023. Cabal Rodriguez Romina Laura. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 18

FLORES FABIAN CESAR C/SCHULTZ ELIDA VILMA S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COYUGAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de San Martín, en autos "Flores Fabian Cesar c/Schultz Elida Vilma s/Liquidación de Sociedad Coyugal", expte. N° 60152. Expte. Receptoría N° SM-12685-2013, pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del inmueble sito en la calle: Jose Hernandez N° 3564 de Villa Ballester, pdo. de San Martín, pcia. de Buenos Aires, Matrícula 15.135 del pdo. de San Martín, NC: Circ. III, Secc. H, Mza. 32, Parc. 18., por intermedio del martillero Omar Augusto Di Rosa. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña. El mandamiento diligenciado dice: Consultado con el vecino lindero y con una vecina del frente del bien en cuestión en la propiedad vive la Sra. Elida Vilma Schultz, única ocupante del bien. Fecha de visita al inmueble el día 30 de agosto de 2023 en el horario de 16 a 17 horas. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar>, COMENZANDO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 11:00 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de pesos un millón ciento cincuenta mil (\$1.150.000.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 5/09/2023 a las 11 hs. y deberán depositar hasta esa fecha una suma equivalente al 5 % del valor de la base, o sea la suma de pesos cincuenta y siete mil quinientos (\$57.500.-), en la cuenta judicial en pesos 5100-27-849129/0 cuyo CBU es 01401383275100 84912906 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho

reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. Una vez finalizada la subasta y determinado el comprador en la misma, a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria en los términos de los arts. 3 y 38 de la Ac. 3604, fijase el plazo de cinco días desde la presentación de los reportes antes aludidos, a la cual deberá comparecer el adjudicatario y el martillero interviniente, con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas: ABL al 15/6/2023- \$120.131,10, AYSA al 14/6/2023- \$195,63- ARBA al 6/7/2023 -\$47.735. Gral. San Martín, agosto de 2023. Pietra Diego Fabian. Secretario.

ago. 16 v. ago. 18

VILLALBA BAEZ OCTAVIANO C/KARGUS S.R.L. Y OTRO/A S/DESPIDO

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 de Gral. San Martín, sito en Moreno 3929 de Gral San Martín, comunica que en autos "Villalba Baez Octaviano c/Kargus S.R.L. y Otro/a s/Despido", Expdnt. 9297, que el Martillero Jorge E., Misuraca, CUIT 20-12506336-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac. 3604/12, los siguientes bienes, que se encuentran en el domicilio de calle Artigas (75) con el número 640, entre los números 5386 a la derecha y los números 634/5344 y 5340 a la izquierda de la ciudad Villa Ballester partido de Gral. San Martín; una seccionadora marca Taurus Modelo Alfa 45C Número AR3463 V380 K 4550, una agujereadora de banco sin marca visible, un pantógrafo marca Biese Modelo Rover 346 E, con la base de Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Siete (\$1.133.337), que SE INICIA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10 HS. Y LA FECHA DE FINALIZACIÓN 18 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10 HS., Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía que se establece en el 5 % del monto de la base equivalente a pesos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (\$56.667,00) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562 4to párrafo C.P.C.C, arts. 22, 24 Acordada 3604 S.C.B.A) El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata mediante oficio a confeccionar por el Tribunal, dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires comunicando el listado de aquéllos, para que desde allí se transfiera dicho depósito desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los oferentes (debiendo previamente contar para ello en la sede del Tribunal con las actas -acompañadas con posterioridad al cierre de la puja- por el R.G.S.J., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria que debió indicar o CBU y también con el informe o reporte de postores efectivamente intervinientes del martillero y máxima oferta de cada uno. En él se identificará el adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito) salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que se les reintegrará sólo a su pedido (art. 585 2do párrafo C.P.C.C, art 39 Acordada 3604/12 S.C.B.A), estableciendo como fecha límite para la acreditación de postores el 27 de septiembre de 2023 a las 10 hs. En la cuenta de autos cuenta judicial en pesos n° 5100-27- 08987656 cuyo CBU es 0140138327510089876568 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (art. 6 a 20 Ac. 3604/12 S.C.B.A) como, asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello deberá ser consumado al menos con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja virtual (art. 562, C.P.C.C, arts. 21 a 24 Ac 3604/12 SCBA). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el R.S.J. (art. 568 CPCC, art. 21 3er párrafo Acordada 3.604 S.C.B.A). Se establece la prohibición de la cesión del acta de adjudicación (art. 581 del CPCC). Exhibición 21 de septiembre de 2023 de 15:00 a 17:00 horas. Acta de adjudicación: deberán concurrir el 24

de noviembre de 2023 a las 9:30 horas en la sede de este Tribunal. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía el que se tomará a cuenta del precio constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604). La posesión de los bienes se hará efectiva una vez pagado el saldo del precio, aprobada la subasta y efectuada la audiencia de adjudicación designada en autos. (arts. 581 y 584 del CPCC). El presente edicto se publicará por 2 días en el diario sin previo pago (art. 270 de la ley 20744 u art. 22 de la ley 11653) en Boletín Oficial. Gral San Martín, agosto de 2023. Moran Lucas Nahuel. Secretario.

ago. 17 v. ago. 18

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DET. C/MÁRQUEZ JOSÉ M. S/EJEC. PREND.

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Carlos Prono (tel. 2392-623854, rematestl@outlook.com), en autos "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Det. c/Márquez José M. S/Ejec. Prend.", expte. 3796-2021, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor el 100% del automóvil Volkswagen, pick up cabina simple, modelo Saveiro 1.6L GP, motor marca Volkswagen N° CFZN77584, chasis marca Volkswagen N° 9BWKB45UXFP148278, dominio OQM-310, puerta abollada, guardabarro trasero izq. abollado, en luz trasera izquierda mica rota, capot cambiado c/fondo negro s/pintura, guardabarro izq. delantero negro s/pintura, puerta delantera izq. c/abolladura en pte sup., espejo roto, parabrisas astillado, estado general regular. Base: \$1.000.000. Depósito en Garantía: \$50.000. IVA s/el valor del bien a/c del comprador, no formando parte del precio. El mismo deberá realizarse en la cta del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. T. Lauquen N° 027-514413/9, CBU 0140356327670451441395, CUIT Poder Judicial: 30707216650. La subasta COMENZARÁ EL 19/9/2023 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 3/10/2023 A LAS 12 HS. Exhibición: 7/9/2023 de 10 a 12 hs en Oro N° 416 de Trenque Lauquen. Acreditación postores hasta el día 14/9/2023 a las 12 hs. Honorarios 10 % más IVA a/c comprador más el 10 % de ap. prev. Aud. Adj.: 26/10/2023 a las 12:30 hs. en sede del Juzg, 9 de Julio 54 de T.Lauquen, donde el adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción, el de pago de depósito en gntía, constancia de código de postor y honorarios del martillero más los ap. prev. La misma podrá ser llevada a cabo en forma telemática en caso de que el postor no tenga inconvenientes. Saldo de precio: Dentro de quinto día hábil de notificada por nota la providencia que aprueba el remate. Impuestos de sellos a/c comprador. Deudas por tributos al 29/7/2023 \$264.593,60. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzg al mail juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055. o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código, verificador que también se detalla. Trenque Lauquen, agosto de 2023. Di Bin Maria Leticia. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 18

COMITÉ ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO (LEY 12.726) C/WEGRZYN JUAN CARLOS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Comité Administración del Fideicomiso (Ley 12726) c/Wegrzyn Juan Carlos s/Ejecución Hipotecaria", expte. N° 33046, que la Mart. Verónica A. Elvira, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/SubastasElectronicas) (Art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), los siguientes bienes inmuebles: 1) NC: Cir. VIII, Sec. D, Qta. 8, Parc. 3A., Partida: 3992. Matrícula: 7637 de la localidad Piedritas, General Villegas. Ubicado en esquina 25 de Mayo y Santa Fe. Terreno 62,50X50, con Galpón en perímetro libre 10x20. Ocupado por inquilino. Base: U\$S 34.000. Dep. Garantía U\$S 1.700.- Cuenta bancaria: en Pesos 6704 - 027 - 513210/3 y el n° de CBU es 0140356327670451321037 y la cuenta en Dólares 028 178/0 CBU 01403563328670400017801. Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen. Exhibición 14 septiembre 2023 de 10 hs. a 12 hs., y 17 hs. a 19 hs. 2) NC: Cir. VIII, Sec. D, Qta. 18, Mzna. 18B, Parc. 4D. Partida: 13799. Matrícula: 4917 de la localidad de Piedritas, General Villegas. Ubicado en calle Rivadavia N° 633. Casa con terreno 10,14x37,80, 189M2 cub. estado regular, con todos los servicios. Ocupado por propietario. Base: U\$S 28.000.- Dep. Garantía U\$S 1.400.- Cuenta bancaria: en Pesos 027-514735/0, y el n° de CBU es. 0140356327670451473509 y la cuenta en dólares 028- 179/5 CBU 0140356328670400017955. Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen. Exhibición 14 septiembre 2023, de 8 hs. a 10 hs., y de 15 hs. a 17 hs. En los dos casos: El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, y deberá abonarse en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de \referencia\ informada por el diario Ámbito, liquidación que se realizará en el expediente (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>); bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Arts. 581 y 585, C.P.C.C.) con pérdida de la suma depositada en garantía (Art. 35 C.P.C.C.). No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares (Art. 766 y 772 C.C.C.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 4 % -cfrme. art 54 ap. IV Ley 10.973- -a cargo del adquirente- sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de Ley. La subasta tendrá una duración de 10 hábiles: FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA 25 SEPTIEMBRE DEL 2023 12 HS., FECHA FINALIZACIÓN 9 DE OCTUBRE DEL 2023 12 HS. Fecha acreditación de Postores 20 de septiembre 2023, 12 hs. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los

datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. Inscripción como usuario: Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) y para poder pujar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos en la Seccional del referido registro que corresponda con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Arts. 562, CPCC y 21/ 24 Ac. 3604/12 SCBA). Depósito en Garantía: equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica. Se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario Ámbito (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Este depósito en garantía no será gravado por impuesto o tasa alguna (Art. 562 C.P.C.C.). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2do. Párrafo, C.P.C.C.; Art. 39, Ac. 3604/12). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Acta por secretaria: En los términos del Art. 38 Ac. 3604/12, a fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaría se fija la fecha de audiencia el día 14 de noviembre del 2023 a las 10 hs., se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual deberá comparecer el martillero, el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, acredite el pago del saldo de precio y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Podrán concurrir a la misma, acreedor ejecutante y ejecutado. Se aclara que se habilita la cesión de los derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación, al no existir impedimento legal para ello. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 4 % -cfrme. art 54 ap. IV Ley 10.973- -a cargo del adquirente- sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo estar previamente inscriptos en el RSJD, (Art. 582 C.P.C.C. y Art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del C.P.C.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, éste incurre en situación de postor remiso, y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Es decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, dicho postor remiso perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del C.P.C.C., según Ley 14.238; Arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y, si es solicitada por el comprador, también se ordenará la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta sin perjuicio de lo reglado en el Art. 1618 del CCYC (Arts. 583, 584 y 586 C.P.C.C.). Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo tampoco necesaria la inscripción registral los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles (Arts. 7, 9 y 12 últ. párrafo y concs. ley 23905) será abonado con el precio de venta, en calidad de costas (arg. Art. 77 cód. proc.). El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50 %, teniendo en cuenta la doctrina legal sentada por la Suprema Corte Bonaerense en "Epherra, Andrés C. y otro v. Marchesi S.A. Quiebra! Ac.: 40.296 del 21-11-89, pub. en Jurisprudencia Argentina, vol. 1990- II, págs. 284/286 (ver ibidem comentario del Dr. Augusto Mario Morello) y lo normado en los arts. 242, 243 y 244 del código fiscal texto según Resolución nº 339/94. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión (SCBA, Ac. 59001 del 31-5-00). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. IVA sobre el valor de los bienes muebles, a cargo del comprador, no formando parte del precio. Informes al Juzgado juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o a la martillera 2392-611429, mail veroelvira@gmail.com. Trenque Lauquen, agosto del 2023. Cohen Elsa Marcela. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 18

CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ROJA LUIS ORLANDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 12 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, sito en Ituzaingó n° 340, 2° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Roja Luis Orlando s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° SI-22261-2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Citroen, Modelo: C3 Aircross 115 Shine W, Tipo: Rural 5 Puertas, Motor: Citroën N° 10DG090036646 Chasis: Citroën N° 935SUNFP0HB531497, Rojo, Naftero, Fabricación Año: 2017, Modelo Año: 2017, Dominio: AB283CW, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 27/9/2023 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10/10/2023 A LAS 10 HS. Exhibición: 18/9/2023 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero n° 1331 de la C.A.B.A. y en forma virtual: <https://youtu.be/z3KXqrBoQRw> BASE: \$1.000.000. Depósito de Garantía: \$50.000. Señá: 30 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 8988000, CBU N° 0140136927509989880007, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 30/10/2023 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 24/6/2023: Patentes ARBA: \$559.378,90 Infracciones PBA: \$38.520 y C.A.B.A.: No registra. Se hace saber que solamente en el caso de que el producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el Art. 43 de la Ley 12.962, quedarán a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar al momento de la toma de posesión. Asimismo las deudas por infracciones de tránsito que recaen sobre el rodado a rematarse, sólo serán afrontadas por el comprador en subasta a partir de la toma de posesión, ya que las anteriores no están a su cargo. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 23-24535920-9. San Isidro, agosto de 2023. Elguera Sebastian. Secretario.

ago. 17 v. ago. 18

GALILEA MARÍA CRISTINA Y OTRO/A C/QUINTANA CARMEN LUCINDA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Galilea María Cristina y Otro/a c/Quintana Carmen Lucinda y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 26166/2013) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en la calle 924 - Congreso- N° 9490 esquina calle 939 -Madrid- N° 1108 de la localidad de Loma Hermosa, partido de Febrero, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: A - Manzana: 58 - Parcela: 30 - Matrícula 54064. Deudas: ARBA al 29/11/22 \$53.796.-; AYSA al 29/11/22 \$1.822,35; Municipal al 29/11/22 \$103.779,12 - Según acta de constatación: Congreso -924- N° 9490: No respondió persona alguna, desconociendo los vecinos si habita gente. Calle 924 -Congreso- esq. Madrid s/n: Manifestando los vecinos de fincas linderas que se encuentra habitado. Madrid -939- N° 1108 dto. 1: Ocupado por Carolina Varela junto con su marido y sus 2 hijos. Madrid -939- 1108 dto. 2: Ocupado por Daiana Ibarraz junto con sus 2 hijos. 939 -Madrid- 1108 Dto. 3: Ocupado por Sergio Daniel Giotto, quien manifiesta que habita dicho inmueble en carácter de propietario sin escritura que no exhibe y cohabita junto a su pareja Carolina N. Aguirre y dos hijos menores de edad. - 939 -Madrid- 1108 Dto. 4: Ocupado por M^{te} Beatriz Quiroga quien aduce habitar dicho inmueble en carácter de inquilina sin contrato que no exhibe, junto a su hijo Martín Alejandro Plácido y Madrid -939- 1108 Dto. 5: Nadie respondió a mis llamados. Base U\$S 33.400. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 17 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de la base o sea la suma de U\$S 1.700.- en concepto de depósito de garantía con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Dicho depósito se integrará al monto que corresponda abonar en concepto de señal en caso de resultar comprador en subasta. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. En el supuesto de la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia de adjudicación, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Fijase para el 21 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs. la audiencia de adjudicación. Quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 de C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo deberá adjuntar en la referida audiencia el comprobante del saldo a fin de completar el 30 % de la señal, el 3 % en concepto de honorarios con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad

de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El monto de la garantía, la seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir aquellos dólares según la cotización del dólar MEP vendedor al día del depósito, según cotización publicada en www.ambito.com (cfr. Art. 765 CCyCN; Cámara Civil y Comercial de San Isidro, Sala Primera, sentencia del 9/9/2022, causa "Chenquelof Tafuni Gabriela c/Corzo Maximiliano Gastón s/Cobro Ejecutivo", expediente N° 11.093). No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares (Arts. 766 y 772 del CCyCN). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo quien resulte comprador definitivo deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello y los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en cuenta judicial en M.E. N° 003789/4, CBU 0140136928509900378940 - CUIT 30-70721665-0 o en la Cuenta en Pesos N° 027-892809-8 - CBU 0140136927509989280982 - CUIT 30-70721665-0 - Visitar 2, 3 y 4 de octubre de 2023 de 9 a 12 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-9008. En San Isidro, agosto de 2023. Elguera Sebastian. Secretario.

ago. 17 v. ago. 22

AGRO IMPACTO S.A.U. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES - DOMINIO AA507AK

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, Se. Única de Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Agro Impacto S.A.U. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes -Dominio AA507AK" N° 61097, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del automotor Dominio AA507AK. Semirremolque, Marca Ombú, Modelo STC3E2154, Sin Motor, Chasis Marca Ombu N° 8D9876CBAGP097327. Modelo 2016. Peso 7.500 KG. Carga 25.000 KG. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Marcelo E. Roo, L 1 F 093, Mat. 279 CMCPDN, CUIT 20-05382241-0, Dom. const. en calle 61 N° 2685, 2º C de Necochea, domicilio electrónico 20053822410@cma.notificaciones cel. N° 2262-64-8600, email: marcelo@inmobiliariaroo.com. Precio de reserva: \$4.500.000. Depósito en Garantía: \$225.000 que deberá depositarse en la cuenta (N° 6177-027-520.728/5 CBU 014-0354-9-27-6177-520-728-5-7) (Bco. Prov. de Bs. As.) (CUIT destinatario: 30-70721665-0) y con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: ubicado en la parcela de campo cuya nomenclatura catastral es Circ. 13, Sec. C, Chacra 0296A, partida 061-011019-3, partido de Lobería. Regular estado de conservación, posee ocho neumáticos desgastados, faltante del eje delantero con sus cuatro neumáticos. Detalles de corrosión. Exhibición: 14/9/2023 de 10 a 11 hs. Exhibición virtual: a través del canal de YouTube, cuyo link es: <https://www.youtube.com/shorts/gW0okLKZ64A> Fecha límite de acreditación de postores: 21/9/2023 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 26/9/2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 10/10/2023 A LAS 10:00 HS. Celebración de audiencia de adjudicación: 24/10/2023 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10%, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, sellado Ley 1.2 %, todo a cargo del comprador. Gastos de acarreo a cargo del comprador. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", contraseña "jcnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 22

AGRO IMPACTO S.A.U. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES - DOMINIO AA334QJ

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, Se. Única de Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Agro Impacto S.A.U. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Dominio AA334QJ", N° 61096, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del automotor Dominio AA334QJ. Semirremolque, Marca Ombu, Modelo STC3E2 154, Chasis Marca Ombú N° 8D9876CBAGP097328- Modelo 2016. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Marcelo E. Roo, L 1 F 093, Mat. 279 CMCPDN, CUIT 20-05382241-0, Dom. const. en calle 61 N° 2685, 2º C de Necochea, domicilio electrónico 20053822410@cma.notificaciones cel. N° 2262-64-8600, email: marcelo@inmobiliariaroo.com. Precio de Reserva: \$4.500.000. Depósito en Garantía: \$225.000 que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-520.725/1. CBU 014-0354-9-27-6177-520-725-1-2 (Bco. Prov. de Bs. As.) (CUIT destinatario: 30-70721665-0) y con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: ubicado en la parcela de campo cuya nomenclatura catastral es Circ. 13, Sec. C, Chacra 0296A, partida 061-011019-3, partido de Lobería. Regular

estado de conservación, posee ocho neumáticos desgastados, faltante del eje delantero con sus cuatro neumáticos. Detalles de corrosión. Exhibición: 14/9/2023 de 10 a 11 hs. Exhibición virtual: a través del canal de YouTube, cuyo link es: <https://www.youtube.com/shorts/A6rP3SgQqB0> Fecha límite de acreditación de postores: 21/9/2023 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 26/9/2023 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 10/10/2023 A LAS 10:00 HS. Celebración de audiencia de adjudicación: 24/10/2023 a las 10:30 hs., en la sede del Juzgado. Señá: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, sellado ley 1.2 %, todo a cargo del comprador. Gastos de acarreo a cargo del comprador. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", contraseña "jccnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 22

AGRO IMPACTO S.A.U. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES - DOMINIO AB003PJ

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, Se. Única de Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Agro Impacto S.A.U. s/Quiebra s/Incidente de Realización de bienes - Dominio AB003PJ", Nº 61098, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del automotor Dominio AB003PJ. Marca Ombú, Modelo SBVT3E2 1, Chasis Marca Ombú, Nº 8D98LDCB0GP097648. Modelo 2016. Peso 8.900 KG. Carga 25.000 KG. Tipo Batea. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Marcelo E. Roo, L 1 F 093, MAT. 279 CMCPDN, CUIT 20-05382241-0, Dom. const. en calle 61 Nº 2685, 2º C de Necochea, domicilio electrónico 20053822410@cma.notificaciones.cel. Nº 2262-64-8600, email: marcelo@inmobiliariaroo.com. Precio de Reserva: \$6.000.000. Depósito en Garantía: \$300.000 que deberá depositarse en la cuenta (Nº 6177-027-520.730/2, CBU 014-0354-9-27-6177-520-730-2-7) (Bco. Prov. de Bs. As.) (CUIT destinatario: 30-70721665-0) y con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado: ubicado en la parcela de campo cuya nomenclatura catastral es Circ. 13, Sec. C, Chacra 0296A, partida 061-011019-3, partido de Lobería. En buen estado de conservación, posee ocho neumáticos desgastados. Exhibición: 14/9/2023 de 10 a 11 hs. Exhibición virtual: a través del canal de YouTube, cuyo link es: https://www.youtube.com/watch?v=xTxGMcOQ_9w Fecha límite de acreditación de postores: 21/9/2023 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 26/9/2023 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 10/10/2023 A LAS 10:00 HS. Celebración de audiencia de adjudicación: 24/10/2023 a las 9:30 hs., en la sede del Juzgado. Señá: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, sellado ley 1.2 %, todo a cargo del comprador. Gastos de acarreo a cargo del comprador. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", contraseña "jccnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 22

CONSORCIO DE PROP. CALLE QUINTANA 2350 C/SUCESORES DE ALBORNOZ ELIDA ROSA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda Lardieri, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2º, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires hace saber que en los autos caratulados "Consortio de Prop. Calle Quintana 2350 c/Sucesores de Albornoza Elida Rosa y Otro s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. 79690 - SM-23187-2017. Se ha decretado la venta en pública subasta del 100 % del inmueble sito en la calle Quintana Nº 2350, Torre "D" - Sector CD - planta baja "4" - Unidad Funcional Nº 1, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 53, Parc. 1 C, Subp. 1 - Matrícula 30.814/1- Pda. 047-020007-3 - del Pdo. de Gral. San Martín, de la provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se fija en concepto de comisión el 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. El mandamiento diligenciado el 3/6/2023, dice: se encuentra ocupado por el Sr. Miguel Ángel Carbonel, DNI 22.517.837 (que no exhibe), junto a su hijo Miguel Ángel Kevin Carbonel en carácter de Mero ocupante. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se INICIARÁ EL DÍA 8/9/2023 A LAS 12 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas Y FINALIZARÁ EL DÍA 22/9/2023 A LAS 12 HS. (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). y se establece el monto de la base en la suma de pesos trescientos seis mil sesenta y seis (\$306.066.-). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, cuenta judicial en pesos Nº 5100-27- 08963188 -cuyo CBU es 0140138327510089631886, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- Se establece un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada, esto es la suma de \$15.305 , debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores, estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera

oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda prohibida la compra en comisión. Admítase la cesión del boleto o acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fijase audiencia para el día 12/10/2023 a las 12 horas a la cual deberá comparecer el adjudicatario, con patrocinio letrado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 17 de Octubre del 2023 a las 12 hs. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) el que deberá efectuarse en la cuenta abierta como perteneciente a estas actuaciones. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre del adquirente, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). Hágase saber que la posesión del bien será entregada en el estado de ocupación en el que se encuentre, atento los términos del mandamiento de constatación acompañado con fecha 3/6/2023. Deberá depositarse, además del saldo de precio de subasta, el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. La posesión del inmueble se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Los gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliere con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Dejase aclarado que la venta en pública subasta mediante modalidad electrónica ordenada en autos se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Deudas del inmueble: - ARBA al 21/03/2023 - \$459.099- Municipal al 21/03/2023- \$129.944,60 y AYSA al 30/03/2023 -\$285.152,72 - Expensas al 21/03/2023 - \$330.996.- Fecha de visita del inmueble, 30 de agosto de 2023 de 12 a 14 hs. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> (arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, del 2023. Lardieri Maria Fernanda. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO SU QUIEBRA C/UMPIERREZ ESTEBAN G. Y O. S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Depto. Judicial Azul, Secretaría Única, en los autos "Banco Mayo Cooperativo Limitado su Quiebra c/Umpierrez Esteban G. y O. s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° OL-7486-1996, llama a Subasta Pública Electrónica, de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría. Datos catastrales: Circ. I, Secc. D, Qta. 181, Mz. 181H, Parcela 6, Partida (078) 50859. Mat. 34375, ubicado en calle Pellegrini 3453, Lote de 10 de frente por 25,99 de fondo, superficie de 259.90m2, Lote de terreno con una construcción pequeña y precaria, la que se encuentra deshabitada con ocupación provisoria de automóviles pertenecientes a la casa lindera. Base: \$445.000. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 05/10/23 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 17/10/23 A LAS 12 HS. Acreditación de postores: hasta el día 02/10/23 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. La exhibición del mismo se puede ver en <https://youtu.be/Ku0HTUfGgas>. Visita el día 29/10/23 de 10 a 12 hs. Adeuda tasa municipal al 19/01/2023 por \$121.253,97, imp. Inmobiliario al 02/09/2023 por \$10.780,90, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Depósito en garantía: \$22.000 (5 % del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6379-027-519014/8, CBU 0140337227637951901486 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la ciudad de Olavarría, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. Y enviar el comprobante de depósito a subastas-az@scba.gov.ar, quedando dicho importe como pago a cuenta, para aquél que resulte adjudicatario. Para los no ganadores, dicho importe le será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo piden. (srt. 582 2do. Párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12), debiendo previamente para ello y en la sede del juzgado, presentar cta. Bancaria particular y CBU. La formulación de oferta implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Seña: 30 % del precio, que debe ser abonada previo a que el martillero presente la rendición de cuenta de la misma, y la constitución del domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado. Audiencia de adjudicación: se celebrará por video conferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. Quien resulte ganador deberá abonar el saldo de precio correspondiente, dentro del quinto días de notificada la providencia que apruebe el remate, en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 4 % por cada parte con más el 10 % de aportes

sobre la misma, que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Permite compra en comisión, debiendo estar ambos inscriptos previamente en RSJD. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Compensación del crédito por la parte actora: se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto, no se exige del depósito de garantía. Gastos de escrituración: El Impuesto al Sello, y Aporte Notarial serán soportados por el adquirente y el deudor en partes iguales. El ITI y/o el impuesto a las Ganancias, será soportado por el ejecutado. Certificados registrales y administrativos a cargo del comprador (art. 1424 código Civil). Resolución 1-6-2000 incorporada al arancel notarial, a cargo de la parte vendedora. Honorarios del Escribano a cargo de la parte compradora. Los Gastos inherentes de antecedentes del titular del título son a cargo del ejecutado. Los gastos de inscripción a cargo del comprador. Todos los gastos que correspondan a la parte demandada, serán soportados con el producido de la subasta. A los efectos de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: Estela Marta Aguirre T° V F° 236 Matrícula 1345 del DJA, domicilio Sarmiento 3165 de Olavarría, teléfono 2281-15315867, domicilio electrónico constituido 27056516994@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Azul, 07 de agosto de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el Diario electrónico Infoeme o en su defecto En Línea Noticias y en el Boletín Oficial, sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art.273 inc. 8 Ley 24.522). Castellucci Florencia, Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 22

FIDEICOMISO LEY 12.726/12.790 C/LAHOSE SANTIAGO RUBÉN Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/Lahore Santiago Rubén y Otra s/Concurso Especial Hipotecario", Nº 13272, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 50 % (cincuenta por ciento) del inmueble ubicado en calle Suarez García Nº 15 (ex calle Santa Fe nº 15) ochava calle Suarez Garcia Nº 1 (ex calle Santa Fe nº 1) intersección esquina Av. Campos nº 202, de la ciudad de Lobería; Nom. Cat: Circ. 1, Secc. A, Mza. 12, Par.10 A, inscripto en la Mat. Nº 7964 (061) de la ciudad de Lobería Partida 061-2141. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge A. Balinotti, domicilio en calle 57 Nº 2435, Necochea, tel: 02262-438671, cel.: 02262-15637724, email: jbalinotti@necocheanet.com.ar y jorgeabalinotti@gmail.com.ar. Base: \$10.000.000,00 (pesos diez millones). Depósito en garantía: \$500.000,00 (pesos quinientos mil), que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-520.732/1 y CBU Nº 014-0354-9-27-6177-520-732-1-8 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Desocupado. Exhibición: 15/09/2023, de 11 a 12 hs. Para acceder a un video ilustrativo del exterior e interior del inmueble se hace saber el enlace: <https://youtu.be/5vNxCYFO-IY>. Fecha límite de acreditación de postores: 20/09/2023 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 25/09/2023 A LAS 10 HS., FINALIZACIÓN 9/10/2023 A LAS 10 HS. Celebración de la audiencia de adjudicación: 18/10/2023 a las 12 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señá: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 14/07/2023) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 14 de agosto de 2023. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VIDELA OSVALDO CEFERINO RAFAEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial de Junín, a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, sito en Álvarez Rodríguez Nº 141, 3º piso, Junín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados c/Videla Osvaldo Ceferino Rafael y Otro/a S/Ejecución Prendaria", (Expte. Nº JU - 222-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Chevrolet, modelo: Celta Advantage Pack, tipo: Sedan 5 puertas, motor: Chevrolet Nº T70063585 chasis: Chevrolet Nº 9BGRD4850FG118308, gris fabricación año: 2014, modelo año: 2014, dominio: NZV403, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 20/9/2023 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 4/10/2023 A LAS 11 HS. Exhibición: 8/9/2023 de 10 a 14 hs en el depósito de la calle Homero Nº 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/0DfCIRm-j8E> sin base y con un precio de reserva de \$700.000 depósito de garantía: \$35.000 Señá: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión: 9 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más la alícuota del IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Junín, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Junín, cuenta Nº 027-536798/0, CBU Nº 0140301327666253679807, CUIT Nº 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 12/10/2023 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía, de la seña y del

saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 8/7/2023: Patentes Arba: \$212.679,20 Infracciones PBA: \$43.515 y CABA: No registra. Los tributos nacionales, provinciales y/o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-27776483-1. Junín, agosto de 2023. Gallardo Luis Federico. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 22

MARTINEZ ANTONIO RODOLFO C/RIPOLI O RIPOLI Y VITRO ANA MARIA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Martinez Antonio Rodolfo c/Ripoli o Ripoli y Vitro Ana Maria s/Ejecución Hipotecaria", exp. 41756/B-142178-0, pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del inmueble sito en la calle Acassuso 7074 CABA, cuya Nomenclatura Catastral es: C. 1, S. 74, M. 54, P. 12, UF. 1, Matrícula 01-76827/1 por intermedio del martillero Fernando Alejandro Mansur, C.S.M. N° 2059, Ingresos Brutos y CUIT 20-23816727-3, IVA Monotributo. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con más el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 7 de junio de 2023 constata que se trata de un inmueble del tipo PH al frente, de unos 49 m2, en un edificio de 2 plantas con un total de 6 PH, en el timbre PB 1, atendido por una persona que dice ser Jorge Omar Colla, que dice tener DNI 4.301.276 (que no exhibe), el que manifiesta que vive allí junto a su esposa de nombre Ana María Ripoli en carácter de propietario. Fecha de visita al inmueble el día 13 de septiembre de 2023 de 14 a 16 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 12 PM HASTA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12 PM, y se establece el monto de la base en la suma de pesos siete millones doscientos trece mil trescientos treinta y cuatro (\$7.213.334). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 19 de septiembre de 2023 y deberán depositar hasta esa fecha la suma de pesos trescientos sesenta mil seiscientos sesenta y siete (\$360.667.-) en la cuenta judicial en pesos n° 5100- 027- 8871048, cuyo CBU es 01401383275100 88710483, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener la suma equivalente al 4% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10% sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2023 a las 13:00 hs. que se efectuará en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: Sin deuda AGIP al 12 de julio de 2022. General San Martín, 14 de agosto de 2023. Trigiani Ana Carolina. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 22

CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VALLEJOS CLAUDIA CAROLINA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, sito en Ituzaingó N° 340, 2° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de

Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Vallejos Claudia Carolina y Otros s/Ejecución Prendaria" (expte. N° SI-27313-2017), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) substará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Peugeot, modelo: 207 Compact XR 1.4 5P, tipo: Sedan 5 puertas, motor: Peugeot N° 10DBSR0074787 chasis: Peugeot N°8AD2MKFWMCG072201, blanco, naftero, modelo año: 2011, dominio: KRB667, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29/9/2023 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 12/10/2023 A LAS 10 HS. Exhibición: 18/9/2023 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/TInRfFCW8Q> Base: \$400.000 Depósito de Garantía: \$20.000 Señal: 30 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 027-898483/0, CBU N° 0140136927509989848304, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 30/10/2023 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 24/06/2023: Patentes ARBA: \$145.527,50 Infracciones PBA: \$192.600 y CABA: No registra. Se hace saber que solamente en el caso de que el producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el art. 43 de la Ley 12.962, quedarán a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión. Asimismo las deudas por infracciones de tránsito que recaen sobre el rodado a rematarse, sólo serán afrontadas por el comprador en subasta a partir de la toma de posesión, ya que las anteriores no están a su cargo. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 23-26323723-4. San Isidro, agosto de 2023. Elguera Sebastian. Secretario.

ago. 18 v. ago. 22

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CRUZADO SANCHEZ JESSICA DEL PILAR S/EXHORTO

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 4 Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, calle Brown 2241 hace saber que la Mart. María Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 223-5136516, rematará EL DÍA 18/09/2023 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 02/10/2023 A LAS 10:00 HS., Exhibición el día 11/09/23 de 10 a 11 hs., en la cochera de la calle Della Paolera N°1050 de Mar del Plata. El 100 % del bien automotor embargado marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, modelo Suran 1.6L, año 2013, motor marca Volkswagen N° CFZ317675, chasis marca Volkswagen N° 8AWPB45Z6EA513836, dominio NLX 884. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Las deudas que por cualquier concepto graven al bien serán a cargo del comprador. Deuda de patentes: \$255.605,91 al 30/06/2023. Infracción en General Pueyrredón, \$2.275. Sin base. Precio de reserva \$160.000. Depósito Garantía: \$80.000. Honorarios Martillero 7 %, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As., cta. en pesos 851513/5, CBU 01404238-2761028515135/6. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía, para el caso que resulte comprador en subasta, el depósito en garantía no se devolverá y será tomada como señal. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto por transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. Queda prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Se admite la compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. El saldo de precio deberá estar integrado previo a la Audiencia de Adjudicación. La misma se fija el día 06/11/2023 a las 09,30 hs., en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido de: DNI, formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor, acreditar impuesto sellos (0.6%), y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cruzado Sanchez Jessica Del Pilar s/Exhorto", expte. N° 16697 - Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, julio de 2023. Valdettaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 22

PATRIMONIO DE DI NEZIO ARTURO RUFINO Y ARAMBURU CELIA PAULINA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Patrimonio de Di Nezio Arturo Rufino y Aramburu Celia Paulina s/Incidente de Realización de Bienes", (Mat. 1377/116), Expte. 47533, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del cien por ciento (100 %) del inmueble, tipo vivienda unifamiliar de la ciudad de San Cayetano, ubicada en calle 6 de Septiembre N° 730. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Mariana Sara Zubillaga, mat. 304, Tº 1 Fº 102, CUIT 27-18349637-4, con domicilio legal en calle 61 N° 2685 6º B de Necochea y domicilio electrónico en la casilla 27183496374@cma.notificaciones, Tel.: (2262) 577438. Base de subasta: Pesos Quince Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta (\$15.674.580). Depósito en garantía: Pesos Setecientos Ochenta Mil (\$780.000) que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-518590/4, CBU 0140354927617751859044 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al monto de la base de subasta y los tramos subsiguientes se

incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado: se encuentra ocupado, en buen estado de conservación. Se deja constancia que el sellado de Ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. Exhibición: 05/10/2023 de 11 a 12 hs. Exhibición virtual: <https://youtu.be/1VEJMrpRm4s>. Fecha límite de acreditación de postores: 17/10/2023 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 20/10/2023 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 03/11/2023 A LAS 10 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 14/11/2023 a las 9:30 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 % con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco" y la contraseña "jccnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 23

VEGA LUIS DANIEL Y OTRO C/TACCHETTI JOSE LUIS Y OTRA S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Gustavo Ariel Dieguez, hace saber que el martillero Odasso, Raul Alfredo, Leg. 1890 del C.B.B. en autos caratulados: "Vega Luis Daniel y Otro c/Tacchetti Jose Luis y Otra s/Ejecución de Sentencia y Honorarios", Expte. N° 19830, subastará mediante la modalidad de subasta electrónica, a un inmueble sito en calle Don Bosco 2215 de la ciudad de Bahía Blanca, matrícula 249 circunscripción II, sección c, manzana 234-N, parcela 16, partida 56918.- El inmueble se encuentra ocupado.- Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 23 de agosto de 2023 en el horario de 10:00 hs. a 11:00 hs. de manera presencial. La presente subasta se encuentra eximida de publicar fotografías y/o videos del interior del inmueble. Base: \$392.000. Depósito en garantía: \$19.600 (5 % de la Base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo setenta y dos (72) horas antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 558123/9, CBU 0140437527620655812396 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se habilita la compra en comisión, en su caso se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, debiendo ratificarse la actuación mediante escrito suscripto por ambos -comitente y comisionista- en el plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento, en su caso, de tener por adjudicatario definitivo al comisionista. (Art. 581 y 582 CPCC). Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 09 de octubre de 2023 a las 10 hs. en la sede del Tribunal de Trabajo Nro. 1 de Bahía Blanca, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, 10 % de señal, honorarios y aportes del Martillero interviniente, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, dejándose aclarado que la señal no puede integrarse con el monto del depósito en garantía ya realizado. Saldo de precio: celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, comenzara a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Comisión martillero: 3 % a cargo del comprador, más el 10 % de los mismos en concepto de aportes previsionales. Nota. El Presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y Diario La Nueva. Atento tratarse beneficio de la parte actora, se encuentra eximido del pago de la tasa de publicidad correspondiente. Romero Jorgelina, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita al demandado ARTURO GONZALEZ RIVAS y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-h, Parcela 5, Partida N° 23704, Matrícula 57302 del pdo. de Tandil (103), ubicado en el paraje "La Elena" de Tandil, para que se presente en los autos "Avagnina Carlos Alberto y Otro/a c/Gonzalez Rivas Arturo s/Prescripción Adquisitiva Larga, (N° 52869)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 4 de agosto de 2023. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a BRUNO DAMIAN TORMO. "Torm, Bruno Damian s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional". Cito Resolución: "Bruno Damian Tormo, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaria.

ago. 14 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a WALTER PATRICIO FERRADA. "Ferrada Walter Patricio s/Amenazas Calificada -PPAL- c/1841/19 y 1842/19". Cito Resolución: "Cítese a Walter Patricio Ferrada, DNI 25947355, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Bilder Sabina, Secretaria.

ago. 14 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 del Dr. Martín Cortés Funes, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7° piso, de ésta Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que, en los autos caratulados "Escudo Seguros S.A s/Liquidación Judicial de Aseguradoras", expte. N° 10711/2023, se ha decretado la Liquidación Judicial Forzosa -con fecha 22 de junio de 2023- de "ESCUDO SEGUROS S.A.", CUIT 30- 50005970-9, con domicilio en la calle San Martín 66, oficina 125, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cual se designó como Delegados Liquidadores a los señores Ezequiel Cara (DNI 29.594.911); Héctor Jorge García (DNI 18.414.665); Domingo Fortunato Gómez Bisgarra (DNI 16.132.938); Andrea Susana Rojas (DNI 17.610.251); Hernán Sagardoy Arce (DNI 11.987.985); y Roberto José Falvo (DNI N° 17.359.033); con domicilio constituido en Av. Belgrano N° 926, piso 1° de esta Ciudad, los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de octubre de 2023, a través del siguiente link o vínculo de acceso al sitio Web Google Sites <https://sites.google.com/view/escudo-seguros-s-a-liquidacion/procesos-activos>. A los fines de abonar el arancel verificatorio dispuesto por el Art. 32 LCQ, el mismo deberá transferirse a la cuenta N° 0002-008-016-0877-0221-2, CBU: 02900759- 00216087702214, CUIT 30-99903208-3, del Banco Ciudad de Buenos Aires. La Comisión Liquidadora presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 6 de marzo de 2024 y 14 de junio de 2024 respectivamente. Se intima a la entidad liquidada y a sus administradores para que cumplan con los siguientes recaudos: a) entregar a la Comisión Liquidadora los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) Se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del juzgado (L.C: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la entidad liquidada so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la entidad liquidada en su poder, para que los pongan a disposición de la Comisión Liquidadora en el término de cinco días. Buenos Aires, julio de 2023. Martín Cortes Funes, Secretario.

ago. 14 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU 4723-2023, caratulado "Gonzalez María Luz s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 01 de junio de 2023 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: MARÍA LUZ GONZALEZ, DNI 36.441.792, con domicilio real en la calle Paso N° 1271 de Los Toldos, partido de General Viamonte, provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Marcelo Javier Storani con domicilio constituido en calle Roque Vázquez N° 55 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 30 de agosto de 2023 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). debiendo abonar el arancel de \$8.798,70 (Arts. 32 y 200 LC ultimo ap). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico, Roque Vazquez N° 55 de Junín, pdo. de Junín en días hábiles de lunes a jueves en horario de 9 a 12:30 hs. Fijar la fecha del día 11 de octubre de 2023 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 28 de noviembre de 2023 para la presentación por el Síndico del Informe General. Junín (B), 07 de agosto de 2023. Giocco Maria Paulina. Secretaria.

ago. 14 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° -1528-18, interno N° 2064 caratulada "Perez Diego Carlos Oscar s/Exhibiciones Obscenas -H1-; Exhibiciones Obscenas Agravadas -H 2 y 3-; Exhibiciones Obscenas y Abuso Sexual Simple en Concurso Real -H 4- y Exhibiciones Obscenas Agravadas -H 5- (art. 129 1er. y 2do. párrafo y 55 del C.P.) en General Madariaga", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PEREZ DIEGO CARLOS OSCAR, titular del DNI 40.048.610, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 9 de agosto de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° -1528-18 Interno N° 2064 caratulada "Perez Diego Carlos Oscar s/Exhibiciones Obscenas -H1-; Exhibiciones Obscenas Agravadas -H 2 Y 3-; Exhibiciones Obscenas y Abuso Sexual Simple en Concurso Real -H 4- y Exhibiciones Obscenas Agravadas -H 5- (art. 129 1er y 2do párrafo y 55 del C.P.) en General Madariaga" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Perez Diego Carlos Oscar de nacionalidad argentina DNI 40.048.610, nacido el 10/01/1997 en General Madariaga hijo de Ramon Perez (F) y de Delia Itati Diaz (V) con último domicilio conocido en la Calle Venezuela y Alemania de la ciudad de General Madariaga, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1515221 Sección A.P en orden al delito de exhibiciones obscenas; exhibiciones obscenas agravadas y abuso sexual simple en concurso real previsto y sancionado por el artículos 129 inc 1 y 2; 119 1er y 55 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 1 de diciembre del año 2021 en relación al causante (arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de Ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Facio Matias Andres. Secretario.

ago. 14 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En causa n 4430-00 (sorteo n ME-2333-2021) seguida a "Cejas (Eschinga) Sergio Alejandro s/Amenazas y Robo Agravado por Efracción, en Moreno." y causa agregada n° 4780-01 "Cejas Alejandro Sergio; Guerra Elio Maximiliano; Romero Juan Leonardo y Melnik, Enrique José s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, en Moreno" en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes se dispuso notificar a ELIO MAXIMILIANO GUERRA, hijo de Roberto Guerra y Maria Isabel Benítez del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de agosto

de 2023. Téngase presente lo informado a fs. 133 y en virtud de ello, cítase al encartado Guerra Elio Maximiliano para el día 17 de agosto de 2023 a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Fdo. Dr. Fabian F. Brahim. Juez del Tribunal en lo Criminal nº 4 Departamental Mercedes. "Notifíquese por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Fdo. Dr. Fabian F. Brahim. Juez del Tribunal en lo Criminal nº 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), agosto de dos mil veintitres. Sanchez Juan Manuel. Secretario.

ago. 14 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-039648-22/00, caratulada "Bertamino Bárbara Andrea s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nº PP-06-00-039648-22/00, caratulada "Bertamino Bárbara Andrea s/Amenazas". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NICOLÁS ANDRÉS PALACIO GARRIDO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 14 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-039280-22/00, caratulada "Acuña Juan s/Estafa" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nº PP-06-00-039280-22/00, caratulada "Acuña Juan s/Estafa". Y Considerando. ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a JULIETA GIORDANO LACHALDE, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 14 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa 5912-17, correspondiente IPP Nº 03-00-003688-17/00 seguida de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al joven SOSA DAVID DANIEL, DNI 43.467.452, cuyo último domicilio conocido es en calle Sacconi Nº 1625 de la localidad de Mar de Ajo.- A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 26 de octubre de 2020. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Sosa David Daniel, DNI Nº 43.467.452, nacido el día 20/6/2001, hijo de Martin Carlos Sosa, con domicilio en calle Sacconi Nº 1625 de Mar de Ajo de la localidad de No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Encubrimiento por resultar el hecho precedente un Hurto (art. 279 apartado 1 del C.P.) quedando de este modo abarcado por el art. 1 de la Ley 22.278, ello en la presente I.P.P. Nº 03-00-003688-17/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Consecuentemente corresponde levantar el paradero del joven el que fuera insertado el 5/1/2018 bajo el nºP2944083. Oficiese. 3º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 4º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven Sosa David Daniel quien ya es mayor de edad. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder". Ante mí. Fdo. Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores 9 de agosto de 2023.-....II/ Y a efectos de notificar la resolución de fecha 26/10/2020 al joven Sosa David Daniel, ordénese la notificación de dicha resolución mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

ago. 14 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO RIOS RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-21499-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 7 de junio de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Luis Alberto Rios Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 9 de agosto de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 9 de agosto de 2023. Nitto Manuel Alejandro. Secretario.

ago. 14 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa Nº 364-19, interno Nº 2187 caratulada "Lezcano Jonathan Iván s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Armas -H1- a María Anabel Zalazar y Lesiones Culposas Graves -H2- a Gabotto Roberto Alejandro (art. 149 bis primer párrafo, segunda parte y 94 C.P.), Ambos en Las Toninas", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde

corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LEZCANO JONATHAN IVAN, titular del DNI N° 37.388.234, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de junio de 2023. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 364/19 Interno N° 2187 y su acumulada N° 1046/19 Int. N° 2353 caratulada "Lezcano Jonathan Iván s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Armas -H1- a María Anabel Zalazar y Lesiones Culposas Graves -H2- a Gabotto Roberto Alejandro (art. 149 bis primer párrafo, segunda parte y 94 C.P.), Ambos en Las Toninas", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Lezcano Jonathan Ivan, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.388.234, nacido el 1° de julio de 1993 en San Clemente del Tuyú, hijo de Walter Lezcano y de Stella Maris Vallejo, domiciliado en calle 25 N° 250 de Las Toninas, registrado bajo el Prontuario N° 1386264 Sección A.P., en orden a los delitos de amenazas agravadas por el empleo de armas -h1- y lesiones graves culposas -h2-, previsto y sancionado por el artículo 149 bis, primer párrafo, segunda y 94 bis del Código Penal, por los que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard. Juez Subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio. Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

ago. 14 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 9 de agosto de 2023. Término de publicación de edicto: cinco (5) días. N° de causa: 1633/2022. Registro interno: J-715. IPP N° 20-01-6880-22/00. Delito: Robo Simple. Destinatario: Jonathan Oscar Ocampo. DNI N° 39549780. Fecha de nacimiento: 10/04/1996. Lugar de nacimiento: Avellaneda, Buenos Aires. Transcripción de la parte dispositiva: "Avellaneda, I. Habiéndose recibido la causa N° 1633/2022 (correspondiente a la IPP N° 20-01-6880-22/00), seguida a JONATHAN OSCAR OCAMPO y a SERGIO DAMIÁN ORTIZ por el delito de Robo Simple (conforme a la requisitoria fiscal), regístrese en esta sede bajo el N° J-715. Se notifica a las partes que este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, se encuentra a cargo de la Señora Jueza Gabriela Eugenia Topalian, Secretaría a cargo de la Señora Mariana Rivera, siendo Auxiliares Letrados Karen Mariel Sapere, Sergio Esteban Valles y Bernardo Güerci. En este mismo acto, se cita a juicio por el plazo individual de diez días, para cada una de las partes, a fin de que ofrezcan la prueba que pretendan utilizar en el debate e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes (arts. 338, 1° párrafo y 50 en función del 47 y 51 inc. 2 del CPP). II. Sin perjuicio de ello, córrase vista a las partes para que se expidan acerca de la posibilidad de arribar a algún acuerdo alternativo para la resolución de esta causa. III. Se hace saber a las partes que, de acuerdo a lo dispuesto por la SCBA mediante la Acordada 3975/20, el expediente tramitará en formato digital. El mismo podrá ser consultado de forma electrónica a través del sistema Augusta (de la que se ha tramitado su autorización MEV en la presente causa); y solo en caso de resultar indispensable, se podrán consultar los originales en la sede de este Juzgado o retirarlos a su exclusivo cargo, debiendo ser devueltos en el plazo de Ley. IV. Se hace saber a las partes que, en caso de requerir la celebración de la audiencia prevista en el art. 338 in fine del CPP, deberán manifestarlo expresamente, haciéndoles saber que, a esos fines, se utilizará la plataforma Microsoft Teams, por lo que deberán proporcionar una dirección de correo electrónico. Por otra parte, requiérase al titular de la Seccional policial correspondiente que requiera a los imputados que manifiesten si cuentan con un teléfono celular a través del cual pueda realizarse una audiencia por dicho sistema y, en su caso, aporten los números correspondientes, o de algún familiar o persona de su confianza, como también una dirección de correo electrónico. V. Notifíquese a las partes conforme lo dispuesto en la Acordada 3991 de la SCBA. Hágase saber a la Defensa que el plazo de diez días comenzará a computarse desde el ofrecimiento de prueba del Ministerio Público Fiscal, del que se dará oportuno traslado. VI. Librese oficio a la víctima, conforme lo establecido en la Ley 15232, a fin de notificarle que la presente causa tramita en este Juzgado y que en caso de querer ejercer su derecho en forma personal a ser informada del trámite de la presente, deberá manifestarlo expresamente. A ese fin, deberá aportar un teléfono o una dirección de correo electrónico, mediante el cual se pueda realizar una videollamada, para el caso de que sea el medio para celebrar la audiencia respectiva. VII.- Teniendo en cuenta lo dispuesto mediante resolución N° 1015/20 de SCBA, se solicita al Ministerio Público Fiscal y a la Defensoría oficial intervinientes, que proceda a la vinculación de la presente con el sistema SIMP.". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. y "Avellaneda, (9 de agosto de 2023). Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa y de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese a los imputados Jonathan Oscar Ocampo y a Jonathan Sergio Damian Ortiz, la citación a juicio decretada en autos y ordenase la comparecencia de los mismos para que se presenten ante esta Judicatura en el término de cinco días, a los fines de constituir domicilio, ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Notifíquese a las partes". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Valles Sergio Esteban. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a Herederos de IRMA DORA LABAT, para que se presenten y contesten demanda dentro del plazo fijado en caratulados "Nitka Daniel Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", expte. N° 62015, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Tuyú, 02 de mayo de 2023. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a herederos de ANTONIA DAFFINOTI, para que se presenten y contesten demanda dentro del plazo fijado en caratulados "Nitka Daniel Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", expte. N° 62015, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Tuyú, 02 de mayo de 2023. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANTIAGO LEONEL GIORDANO con último domicilio en calle Falucho nro. 1830 de Mar del Plata, en causa nro. INC-19085-1 seguida a -Jerez Kevin German por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de julio de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de agosto de 2023. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUAREZ GRACIELA SUSANA en calidad de víctima en causa N° 17569 seguida a -Garay Roberto Carlos por el delito de Desobediencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 10 de agosto de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Suarez Graciela Susana en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento impuesta al condenado respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666, internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Del Papa María Luisa.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OSCAR PATANE en su calidad de víctima en causa nro. 18988 seguida a -Retamoso Alexis José por el delito de Hurto Calificado en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 10 de agosto de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Oscar Patane a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 27 de junio de 2023". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "mdp///del Plata, 27 de junio de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.)- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima, Oscar Patané de la presente resolución. h) Además, tómese nota

que la presente causa tramitó como IPP nro. 20144-23 del Juzgado de Garantías nro. Uno Departamental. Sorteo nro. 2527-23 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Hágase saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (P.D.S.) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 294-2019 (IPP N° 02-01-001150-22/00, caratulada: "Danuncio Carlos Manuel p/Resistencia a la Autoridad (Art. 239 DEL C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CARLOS MANUEL DANUNCIO, argentino, con DNI 42618829, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 24/1/2001, hijo de Dánunzio Carlos y de Mabel Elizabeth Iglesia, con último domicilio conocido en calle Independencia N° 575 de la localidad de Copetonas, distrito de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes.. (...)" . 10 de agosto de 2023, Dr. Gabriel Giuliani, Juez (P.D.S.).

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, Dr. José Alberto Moragas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° 01-01-1374-21 caratulada "García, Rocio Florencia Araceli s/Estafa - Tandil" (J. G. N° 12530), a los efectos de solicitarle que, en carácter de colaboración, quiera tener a bien publicar por cinco (5) días en ese Boletín la siguiente citación: "El Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Alberto Moragas, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Luis Casanova, cita a ROCÍO FLORENCIA ARACELI GARCÍA (DNI.N° 40.848.410), en I.P.P. N° 01-01-1374-21 para que comparezca a este Juzgado (sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, Tel.: 0249-4432089, email: juzgar1-tn@jusbuenosaires.gov.ar dentro del término de cinco días, a los fines que se le comunicarán, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde".

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GONZALEZ MARINO GUSTAVO FABIAN, poseedor del DNI 34.790.979; nacido el 10/11/1981 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Laura Cristina Marino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-61131-1600 (Registro Interno N° 9197), caratulada "Gonzalez Marino, Gustavo Fabián s/Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. III. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Gonzalez Griselda Laura s/Quiebra (Pequeña), Expte. LP -36639/2023, con fecha 05/06/2023 se ha decretado la Quiebra de Doña GONZALEZ GRISELDA LAURA, DNI 27.821.062, con domicilio real en calle 6 número 2074 de la Ciudad de La Plata, habiendo sido designada Síndica la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en calle 39 nro. 396 A de La Plata y electrónico en la casilla 27227987001@cce.notificaciones... Los interesados podrán realizar consultas al teléfono 0221-15-5038064, fijándose como días y horarios de atención, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 9:00 a 15:00 horas, proceso de verificación: A) Conforme los Arts. 32 y 200 L.C.Q. fíjase hasta el día 30 de agosto de 2023 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los Arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado Art. 200. B) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 27 de septiembre de 2023, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieron las verificaciones pedidas. Designase el día 17 de noviembre de 2023 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los Arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 29 del mes de diciembre de 2023 para entregar el Informe general previsto por el Art. 39 L.C.Q. La Plata, agosto de 2023.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SILGUERO GABRIEL ALEJANDRO, por el término de cinco días a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield, en la Causa N° 0700-63392-22 (RI 10059/4), seguida al mismo en orden al delito de "Amenazas Calificadas", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado por la dependencia policial Alte. Brown Rafael Calzada, el pasado 07-07-2023, dando cuenta que el imputado se retiró del domicilio por una discusión con su progenitora, como así lo manifestado por las partes en fecha 02 de agosto y 7 de agosto del corriente; dispóngase la citación por

edictos del encausado Silguero Gabriel Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa Nro. 0700-63392-22, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del CPP. Funcionario firmante: 10/8/2023. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DIEGO FERNANDO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-33798-23 (n° interno 8850) seguida al nombrado en orden al delito de "Violación de Domicilio", cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta Causa N° 2531/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-33798-23 (n° interno 8850) de este Juzgado caratulada "Antonio Diego Fernando s/Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Antonio Diego Fernando constituido domicilio en la calle La Pampa N° 1838 de Temperley, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Antonio Diego Fernando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo PDS. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado".

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la Causa Número J-2960-FLA (I.P.P. N° 10-00-024587-23) seguida a Ximena Quiroga por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a XIMENA QUIROGA de nacionalidad argentina, de 36 años de edad, de estado civil soltera, que sabe leer y escribir, con estudios secundario incompleto, desocupada, con último domicilio conocido en la calle Gavilán N° 5610 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, titular del DNI N° 32.637.688, hija de Daniel Quiroga (v) y de Verónica Mansinelli (f), nacida en Vicente López, provincia de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 1986- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Ximena Quiroga por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...) Funcionario Firmante: 10/08/2023 11:28:41 - Angriman Graciela Julia - Jueza". Secretaría, 10 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 15 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en Causa N° 6139 (I.P.P. N° 13-00-020544-19/60), seguida a VICTORIO OJEDA, por el delito de "Lesiones Culposas", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente Causa N° 6139 respecto de Victorio Ojeda, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Victorio Ojeda, titular del DNI N° 24.856.084, nacido en la ciudad de Villa Guillermina, Provincia de Santa Fe, el día 23 de diciembre de 1968, estado civil casado, hijo Casimiro Ojeda y de Isabel Castillo, con último domicilio en calle Pilcomayo N°3151 de Bernal Oeste, localidad de Quilmes, y quien posee prontuario N° O5817168 del Registro Nacional de Reincidencia, en orden al delito de "Lesiones Culposas" hecho que fuera imputado como ocurrido el día 13 del mes de agosto del año 2019 en la localidad de San Francisco Solano, Quilmes, que tramito como I.P.P. N° 13-00-020544-19/60 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Victorio Ojeda, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese a las partes mediante notificación electrónica y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Carolina I. Milan del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, notifica a la Sra. YABETH YAIN CHAILE ITURRAGA, la parte pertinente sentencia dictada el 09/05/2023 en los autos "Chaile Iturriaga Renata s/Abrigo" Expte. N°: SI-21676-2022 "(...) Fallo: 1°).- Haciendo lugar a lo solicitado por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Fernando, y por la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, y en consecuencia, declarar a Renata Chaile Iturriaga (DNI N° 59.319.916), en situación de adoptabilidad, orientándola en guarda con fines de adopción (Arts. 3, 12 y C.C. de la C.D.N; 75 inc. 22) de la Constitución Nacional; 607 inc. 3, 608, 609 y c.c. del C.C. y C.N.; 7 inc. 3), 10, 12 y c.c. de la Ley 14.528; 35 bis de la Ley 13,298 incorporado por Ley 14.537). 2°).- Ordenando librar el pertinente oficio al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a los fines dispuestos en los Arts. 1, 2 inc. a) y 18 del Ac. 3607/12 y 15 de la Ley 14.528, y proceder a la selección, con intervención del Equipo Técnico del Juzgado, del o los aspirantes del Registro a guardas con fines de adopción, conforme la antigüedad en el mismo y características propias de sus integrantes, a los fines considerados en la presente resolución (Art. 609 inc. c) del C.C.y C.N.). Asimismo disponer, en su oportunidad, consentida y ejecutoriada la presente, que por Secretaría se efectúe la racaratulación de la causa como: "Guarda con fines de adopción", la que deberá anoticiarse a la Receptoría General de Expedientes (...) Firmado: Dr. Hernan Garcia Lazzaro. Juez", mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. San Isidro, 10 de julio de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el 11/9/2023 se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES INICIADOS ENTRE LOS AÑOS 1984 A 2011, autorizada por la Resolución N° 1388/2023 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119, Ac. 3307/08, SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo, sito en la calle: 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata. De conformidad con lo establecido por el Art. 120 del Ac. 3397/08 de la SCBA, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, en los términos del Art. 1356 y ss. del Código Civil y Comercial, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 116 del Acuerdo 3397/08. Secretaría. La Plata, 6 de julio de 2023. Martin Oteiza. Secretario.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2940-2018 - 7088, caratulada: "Torres Ledesma Juan Ricardo s/Tenencia Simple de Estupefacientes en Concurso Real con Tenencia de Arma de Guerra en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JUAN RICARDO TORRES LEDESMA, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la comisaría de Cuartel V, notifíquese al imputado Torres Ledesma por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (Art. 129 del CPP). Fdo.: 10/08/2023. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante."

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo A. Natiello, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos "Clínica Estrada S.A. s/Quiebra (Grande)" expte. N° 43273, dispone citar a TODA PERSONA QUE HAYA SIDO ATENDIDA EN LA EX CLÍNICA ESTRADA S.A. y que cuente con una historia clínica, para que en el plazo de 30 días se presenten ante la Sindicatura actuante calle Gorriti 2101 de Lomas de Zamora - t.e. 4282-1656) con el fin de ser retirada, bajo apercibimiento de proceder a su inmediata destrucción. Secretaría, 11 de agosto de 2023. Pablo M. Priede. Secretario.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Itaú Argentina S.A. s/Materia a Categorizar" (Expte. MP-19586-2023). Domicilio electrónico del Boletín Oficial: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown 1771 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, anuncia del inicio de los autos "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Itaú Argentina S.A. s/Materia a Categorizar (Expte. MP-19586-2023)" iniciado en fecha 14/06/2023, se dispuso a citar y emplazar por el término de diez días a USUARIOS DE TODO EL PAÍS DE BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A. a los que se le hubiera cobrado el servicio, cargo o comisión denominado "orden de no pagar cheques" a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés o comparecer al juicio por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos afiliados y/o usuarios. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de septiembre Nro: 1960, 1° piso 46, Lanús, Provincia de Buenos Aires, ha cuestionado la legitimidad del cargo, comisión, o concepto por el servicio denominado "orden de no pagar cheques". En el caso de autos, el grupo de consumidores afectados son los clientes del demandado es decir las personas físicas mayores de 18 años y las personas jurídicas (excluyendo las sociedades comerciales) que a) hayan contratado con el demandado una o más contratos de cuenta corriente bancaria, en forma individual o como integrante de un paquete bancario; b) hubieran procedido a comunicar al banco una orden de no pagar cheques sobre las cuentas de su propiedad o para las que estaban autorizados a girar cheques o e cheq; c) se les haya cobrado al menos una vez la comisión por "orden de no pagar cheques" y/o denominación similar; d) dichas comisiones pueden haber variado de nombre durante el período del reclamo, así como de cuantía. Se informa a las Asociaciones ambientales que se encuentran facultadas a participar del procedimiento y en su caso enunciar ante el Juzgado la existencia de otro procedimiento de igual entidad al presente con el objeto de adoptar las medidas ordenatorias correspondientes. Se fija un plazo de diez días computables a partir del último día de publicación. El objeto de la presente acción colectiva es que se declaren no escritas las cláusulas del cobro de una comisión por "orden de no pagar

cheques" emitidos por el consumidor, así como que se prohíba al demandado comenzar o continuar el cobro de la comisión por "orden de no pagar", y si hubiera comenzado su cobro se ordene el cese del mismo, el reintegro del dinero percibido por el demandado en dicho concepto con intereses y que se imponga daños punitivos, con costas. Nota: El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Capital de esta ciudad, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el Art. 25 de la Ley 13.133 y 55 de la Ley 24240. Mar del Plata, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3580-2018 - 7187, caratulada: "Torres Marcos Ariel s/Hurto de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARCOS ARIEL TORRES, de la siguiente resolución: "Atento a lo informado por la Comsaría de Jose C. Paz, notifíquese al imputado Marcos Ariel Torres por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (Art. 129 del CPP).. Fdo.: 10/08/2023. Dra. Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.". Leiva Enrique Javier. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6484 (I.P.P. N° 13-01-013978-22), seguida a Jonathan Valdez, por el delito de hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer a JONATHAN VALDEZ titular del DNI N° 37.369.172, nacido el 22 de noviembre de 1989 en la localidad de La Plata, hijo de Roberto Valdez y de Zunilda Chapur, con último domicilio en calle 56 A N° 4852 de la localidad de Hudson, partido de Berazategui, en orden al delito de Hurto Simple, presuntamente cometidos el día 15 de septiembre de 2022 en perjuicio de Carmen Samanta Fernandez, de conformidad con lo normado en el art. 162 del Código Penal, arts. 322, 323 Inc. 7° y 341 del C.P.P., en función del art. 20 de la ley 13.433. Regístrese, notifíquese, y comuníquese. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1135-2018 - 6781, caratulada: "Carabajal Sergio Daniel s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado SERGIO DANIEL CARABAJAL, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría de Moreno -Cuartel V-, notifíquese al imputado Carabajal Sergio Daniel por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante - Mercedes, 10 de agosto de 2023-".

ago. 16 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En Causa N° 1461/2019 I.P.P N°03-04-002177-19 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "PEDROZO, JEREMIAS DANIEL s/Desobedinecia" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 126 e/ Paseo 125 y Avenida 1, de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores, agosto de 2023.- Autos y Vistos... ..resuelvo:- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° 1416/2019 I.P.P N° 03-04-002177-19 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Pedrozo Jeremias Daniel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el Art. 239 del C.P.,.... Notifíquese...". Vazquez María Alejandra. Auxiliar Letrada.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CARBALLO, ALAN GABRIEL DELUCA, JOSE LUIS y URQUIZA, JHONATAN GABRIEL, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-261-2019 (7717), "Carballo, Alan Gabriel- Deluca, Jose Luis- Urquiza, Jhonatan Gabriel s/Lesiones Leves": Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 21/06/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a los aquí encausados como constitutivo del delito de "Lesiones Leves" (fs. 70 vta), previsto y reprimido por el Art. 89 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 28/02/2019 (ver fs.76), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del CP).Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficios de fecha 27/04/2022 y 21/9/22). Que se corrió vista al Ministerio Público Fiscal estimando esa parte que se hallan reunidos los requisitos para la extinción de la acción penal (ver trámites del 13/5/22 y 13/3/23) Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, Art 89 y ccodes. del Código Penal; 323 del CPP; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Carballo Alan Gabriel, Deluca Jose Luis y Urquiza Johnatan Gabriel en orden al delito de lesiones leves, sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario.- Mercedes.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3845 (I.P.P. N° 10-00-060145-22/00 y N° 10-00-001170-23/00) seguida a Matías Fabián Martínez por los delitos de amenazas y daño en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MATÍAS FABIÁN MARTÍNEZ de nacionalidad argentina, instruido, no sabe leer pero si firmar, nacido el 21 de septiembre de 1989, DNI N° 34.417.569, de estado civil soltero, ocupación changarín, con último domicilio en la calle Mazza N° 2209 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, y domicilio anterior en calle Alessandri N° 1856 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, hijo de Angela Silvia Gonzalez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, agosto de 2023. I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- En atención a lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en los domicilios denunciados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Fabián Martínez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, junio de 2023.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del, Departamento Judicial de Lomas de Zamora Juzgado Vacante, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabián Marcelo Ratti, hace saber que con fecha 21/02/2022, se ha decretado la Quiebra de DIEGO GASTON JUAREZ, (DNI 29.344.813), fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Cdor. Roberto Alfredo Boffa en el domicilio denunciado Portela N° 721 de la localidad y el partido de Lomas de Zamora, e mail robertoboffa@hotmail.com, días y horarios de atención lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs, teléfono 11-5563-8862 sus pedidos de verificación de crédito el día 14 de septiembre de 2023. Asimismo, fijase además el día 7 de noviembre de 2023 para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 28 de diciembre de 2023 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces. Lomas de Zamora, agosto de 2023. Gerentino Verónica. Auxiliar Letrado

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ROCIO VALERIA ROMERO, DNI N° 35.238.556, argentina, nacida el día 28/06/1990, hija de Leonardo Romero y de Sandra Brest, con último domicilio conocido en calle Martinez N° 1116 de la localidad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1234-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de agosto de 2023. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Rocio Valeria Romero y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial en formato digital durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1234-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Daños y Lesiones Leves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1234-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 11 de agosto de 2023. Arias Mariana. Relator de Secretaría (Oficial 1º); Zubiri Sebastián Luis. Juez.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a JUAN MANUEL PREZ, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de junio de 1988 en Avellaneda, provincia de Bueno Aires, de estado civil soltero, DNI N° 33606647, desocupado, instruido, con domicilio en la calle Diaz Velez N° 471 edificio A 1, depto. 47 de Avellaneda, partido de Avellaneda, hijo de Eduardo Antonio Prez y de Mary Noemi Banegas, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con Prontuario N° O3.695.797, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-02-21421-18 (R.I. 9783) caratulada "Caraballat Gomez Nahuel Rodrigo, Prez Juan Manuel s/Lesiones Leves Calificadas -9783-" cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 11 de agosto de 2023... Dada la incomparencia del imputado Juan Manuel Prez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 137/vta. y 144, más lo manifestado por la Defensa en su presentación obrante a fs. 143, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 11 de agosto de 2023. Pires Torres María Noelia. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-5938-2023, caratulado "Donaire Jacqueline Aixa s/Quiebra (pequeña)", con fecha 04 de julio de 2023 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. JACQUELINE AIXA DONAIRE, DNI 37.347.964, con domicilio real en calle calle Hipolito Yrigoyen S/N de la localidad de Arribeños, partido de General Arenales (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega a la Síndico designada Marina Graciela Arregui con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada a la Sra. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 09 de Octubre de 2023 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de

verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles lunes a viernes en horario de 09 a 12 y de 17 a 19 hs. Se fija la fecha del día 25 de octubre de 2023 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 23 de noviembre de 2023 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 09 de febrero de 2024 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario La Gaceta de Gral. Arenales (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiantoralejo@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) Casilla de e-mail; b) Teléfono de contacto; y c) Denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 014035630170405099410 de la cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Trenque Lauquen, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 11 de agosto de 2023. Vilaseca Joaquin Miguel. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Aguilera Jessica Pamela s/Quiebra (pequeña)" expte. QL-18469-2023, con fecha 03 de julio de 2023, se ha decretado la Quiebra de JESICA PAMELA AGUILERA, DNI: 34.252.794, CUIL: 27-34252794-4 con domicilio real en calle 886 N° 4975, Villa La Florida, Quilmes. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 03 de noviembre de 2023, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, celulares 221-4817936, teléfono fijo: 11-42535217. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As., Caja de Ahorro N° 2050-527052/9, CBU:0140114703205052705292, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 19 de diciembre de 2023 e informe general el día 05 de marzo de 2024. Quilmes, 01 de agosto de 2023. Sainz Martin Jose. Secretario.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.873 seguida a Pedro Ezequiel Díaz por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PEDRO EZEQUIEL DÍAZ, sin apodos o alias conocidos, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 38.957.619, nacido en la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires el día 3 de junio de 1995, hijo de Pedro Alejandro Díaz y Elba Rosa Cegarra, instruido, de ocupación albañil, con domicilio en la calle Curupaytí N° 1.890 del barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° O-5.227.568 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1.640.385 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenar su comparendo y revocar el beneficio de la Suspensión de Juicio a Prueba oportunamente concedido.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 11 de agosto de 2023. I.- Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental que antecede, agréguese y téngase presente. II.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial, por el informe policial presentado el 8 de agosto del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Pedro Ezequiel Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.) y revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedida. III.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Caparelli Silvia Liliana. Secretario.

ago. 16 v. ago. 23

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita al demandado MACUSI JOSE ANGEL y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-C, Parcela 10, Partida Nro. 23687, Folio N° 1615/1951, del Pdo. de Tandil (103) ubicado en el paraje "La Elena" de Tandil, para que se presente en los autos "Mazza Luis Ignacio c/Macusi Jose Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 52136)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 10 agosto de 2023.- Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de San Isidro Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Lucrecia Coronel, sito en calle Itzaingó 340 6to. Piso del partido de San Isidro, comunica que con fecha 01 de junio de 2023 se decretó la Quiebra de XAICOM S.A. (CUIT 30-71012319-1) con domicilio en la calle Avellaneda 368 Dto.15 de San isidro. a) El fallido

deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Ituzaingó 278 Cas. 1477 San Isidro. Fijase el día 21 de setiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (Art. 32 LCQ). Fijase el día 03 de noviembre de 2023 para la presentación del informe Individual (Art. 35 LCQ). Fijase el día 03 de diciembre de 2023 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Dra. Gabriela A. Paladin, Juez. San Isidro, 14 de agosto de 2023. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - Se hacer saber por dos días que con fecha 9 de agosto de 2023 en autos caratulados "Neosol S.A.I.C. s/Quiebra", (Expte. N° 73.353), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora., se ha resuelto: "...1.- Aceptar la oferta obrante a fs. 2394/9, con el mejoramiento ofrecido a fs. 2434/5...; 2.- Llamar a mejoramiento de oferta para la adquisición de la empresa, cuyo inmueble base de explotación de la actividad está ubicado en Pichincha 1.865 de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús; 3.- Se fija como base de la adquisición la suma ofrecida de pesos doscientos millones (\$200.000.000), llamándose a mejoramiento de ofertas por el sistema de sobre cerrado con depósito del diez (10 %) por ciento de lo ofrecido a la orden del suscripto. 4.- La presentación de las ofertas serán admitidas hasta el día 23 de agosto de 2023 a las 14:00 hs. en la sede del Juzgado. La audiencia de apertura de sobres se realizará el día siguiente, esto es el día 24 de agosto de 2023 a las 12:00 hs.; 5.- Cada oferta será firmada por la Secretaria para su individualización en todas las fojas labrándose actas que serán firmadas por los asistentes... Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado que identifique los autos dirigidos a este Juzgado. Deberán contener nombre o razón social del oferente, domicilio real y especial constituido. Los sobres con las ofertas serán recibidas por la Actuaría. La mera presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de la resolución del llamado a mejora de oferta todas las resoluciones aclaratorias que pudieran dictarse. 6.- Ordenar la correspondiente publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario de "Vida de Lanús" de Lanús, durante dos (2) días; 7.- La primera cuota de integración del saldo de precio, se producirá dentro del perentorio plazo de diez (10) días de aprobada la enajenación, con el apercibimiento de dejarse sin efecto la misma, con la imposición de los costos y costas de una futura venta y el pago de una multa diaria equivalente al Uno por ciento (1 %) del saldo de precio adeudado; 8.- La posesión del o los bienes, se le otorgará una vez que la primera cuota del saldo de precio se encuentre cancelada, librándose el consiguiente mandamiento. Se deja constancia que la publicación será sin cargo en los términos del Art. 89 L.C.Q. Volpe Silvana María. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría única, en autos caratulados "Morel Coronel Vidal Asuncion y Otro c/Daneri Zulema s/Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueb.) (INFOREC 956) - Expte. N° 51850" cítese a los presuntos herederos de la demandada de autos; MELINA SOFÍA COLMAN, EUGENIA MERCEDES COLMAN y MIRIAM ELIZABET FAILLA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Pinamar, 10 de agosto de 2023. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado. Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Juan Madariaga en los autos caratulados "Chirizola Julieta Denise c/Rubia Oropeza Jonathan s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", expediente N° 31396, de trámite ante este Juzgado de Paz, cita por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y el diario El Mensajero de la Costa de General Juan Madariaga, emplazando al Sr. RUBIA OROPEZA JONATHAN, DNI N° 94.598.592, para que dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos "Chirizola Julieta Denise c/Rubia Oropeza Jonathan s/Beneficio de Litigar sin Gastos", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el mismo. (Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). General Juan Madariaga a los 04 días del mes de agosto del año 2023. A continuación se transcribe la parte pertinente del auto de fecha 23/5/23, en el que se acredita que la actora detenta el beneficio de litigar sin gastos provisorio establecido en el art 83 del C.P.C.C.: "General Madariaga, 23 de mayo de 2023... Concédase el beneficio provisional para litigar sin gastos hasta que se dicte resolución en los presentes actuados, encontrándose exenta la parte del pago de tasa y sobre tasa de justicia por el beneficio solicitado y por la clase de proceso (Arts. 330 inc. 5 y 336 inc. 4 apartado h del Código Fiscal), como así también se deja constancia que el peticionante se encuentra eximido del pago de aranceles atento que actúa con beneficio de litigar sin gastos provisorio (Art. 83 del C.P.C.C.)". Rodríguez Pablo Fabián, Juez.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescente a cargo de la Dra. Marta Rut Legarreta, secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Walser, ubicado en calle Yatay 1138 de la Ciudad de Paso de los Libres de la Provincia de Corrientes, correo electrónico: jfamilia-plibres@juscorientes.gov.ar, teléfono:03772-450108, en las actuaciones "Vasquez José Vicente c/Benitez Mirta Gladys s/Divorcio", Expediente N° 25519/21, cita y emplaza a la BENÍTEZ MIRTA GLADYS, DNI 20.057.117, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar sentencia en la causa que se encuentra en trámite ante el juzgado mencionado. Así se ha dispuesto la providencia N° 11806 de fecha 29 de junio del 2022, la cual en su parte pertinente, dice: "Publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del último domicilio de la citada (Art. 140 y 141 del CPFNyA), citándose a la demandada Sra. Benitez Mirta Gladys, DNI N° 20.057.117, por el término de dos (2) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar sentencia, tal como lo establece el Art. 581 del CPFNyA. Notifíquese". Dra. Marta Rut Legarreta, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Walser. Paso De Los Libres, Corrientes, 7 de julio 2022.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, pcia. de Buenos Aires, sito en Álvarez Rodríguez N° 141 -3° piso-, ciudad y partido de Junín, conforme Arts. 145 C.P.C.C, cita a través de la publicación por el plazo de dos días en el diario "Boletín Oficial" y en el diario "De Hoy" de la ciudad de Chacabuco, a los herederos de CARLOS ALBERTO PERFETTI y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle Almafuerde N° 680 de la ciudad de Chacabuco, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Qta. 417, Mza. 417B, Parc. 18. Partida inmobiliaria 026-21785, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del C.P.C.C.). Vilaseca Joaquín Miguel. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Florencio Varela, con sede en el departamento Judicial Quilmes, sito en calle Sanchez de Loria N° 202 de Florencio Varela a cargo del Dr. German Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Vallejos Morinigo Nicole Soledad y Otros s/Abrigo" (expte. N° 124708), se notifica a los Sres. GUSTAVO FABIAN VALLEJOS, con DNI 22.580.162 y LILIANA SOLEDAD MORINIGO, DNI 36.214.603, que con fecha 28/06/2023 se ha resuelto declarar en situación de adoptabilidad, a los niños Felipe Luciano Morinigo, nacido el 16/09/2022, DNI 59.643.043; Keyla Valentina Mailen Vallejos, nacida el 21/07/2021, DNI 58.927.018; Milagros Morinigo, nacida el 14/03/2020, DNI 59.871.201; Brenda Mercedes Morinigo, nacida el 18/06/2018, DNI 57.176.448; Fabian Benjamin Vallejos Morinigo, nacido el 04/04/2017, DNI 56.183.596; Martina Nerea Vallejos, nacida el 23/01/2015, DNI 54.525.866; y Nicole Soledad Morinigo, nacida el 20/01/2013, DNI 52.986.774; todos hijos de Liliana Soledad Morinigo, DNI 36.214.603, y en el caso de Keyla, Fabian y Martina hijos también de Gustavo Fabian Vallejos, DNI 22.580.162, (conforme surge de las partidas de nacimiento agregadas en autos). Fdo. German Luis Meiszner. Juez. Asimismo en el día de la fecha 16 de agosto de 2023, se ha dictado la siguiente resolución: ... IV.- Atento lo peticionado, ordénase la notificación de la Sra. Liliana Soledad Morinigo y el Sr. Gustavo Fabian Vallejos, de la resolución de fecha 28 de junio de 2023 que declara a los niños causantes en situación de adoptabilidad por medio de edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Varela al Día de esta ciudad. Oficiése por Secretaría.- Fdo. German Luis Meiszner. Juez. Florencio Varela, agosto de 2023. Guarasci Marcelo Adrian, Secretario.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Quilmes con sede en Berazategui, sito en Av. 14 Nro. 4256 de dicha Ciudad, en el marco de los autos caratulados "Ballejo Noah s/Abrigo", de conformidad con lo normado por el Art. 12 de la Ley 14.528, cita a la Sra. VICTORIA LUJÁN BALLEJO, DNI: 44.425.451, en su carácter de progenitora de Ballejo Noah, a fin que comparezca, a la audiencia fijada para el día 28 de agosto de 2023 a las 10:00 hs., con debido patrocinio letrado a ejercer sus derechos, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, resolver favorablemente el estado de adoptabilidad solicitada por el órgano administrativo, se le hace saber que en caso que no tener recursos, le asiste el derecho de ser patrocinada por la Defensoría Oficial. Asimismo se la notifica de la resolución del 17/11/2022 "Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes en relación a los niños Ballejo Noah, DNI 59412334 abrigados en el Hogar de Niños Casa Restauración Varelese sito en Calle 1652 N° 1225 - Barrio El Tropezón, Fcio. Varela, desde su adopción y por el plazo previsto en el Art. 35.3 del Decreto 300/05. Oficiése a dicho órgano, comunicando el presente decisorio. Regístrese. Notifíquese a los progenitores". Walter Bianco. Juez. Se deja constancia que el presente deberá realizarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Berazategui. Olivero Yésica Pamela, Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 de Mercedes B, cita y emplaza a JOSÉ LUIS GONZALEZ, DNI 11981070, a tomar intervención en autos "Guerra Antonio y Ot. s/Sucesión Ab-Intestato" en 10 días, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber en los autos caratulados: "SERVICIOS INTEGRADOS BAHÍA BLANCA S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) Hoy Quiebra", expte. N° 49936, que con fecha 05/06/2023 se tuvo por presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCQ) presentado por la sindicatura estudio contable Salerno-Serenelli y se regularon los honorarios de los Dres. Guillermo Andrés Marcos \$107.850 y Francisco José Costa \$107.850; y de los Cres. Eduardo D. Salerno \$164.500 y Rubén Mario Serenelli \$164.500 todos con su adicional legal. En Bahía Blanca, conste. Guzman Alicia Susana. Secretario.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los términos del Artículo 145 del Código Procesal Civil y Comercial, cita y emplaza a WALDEMAR LAUSEN, JULIO HARRY WULF, MANUEL QUINTANA, ENRIQUE QUINTANA y MIGUEL NAVARRO VIOLA para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Barneche Juan Manuel c/Quintana Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente: MO-36346-2012, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de todo gravamen, ello conforme lo establecido por el Art. 58 de la Ley 8904. Morón, 09 de agosto de 2023. Blandino Eduardo Fabian. Secretario.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Wysocki Esperanza c/Bevacqua Salvador Alfonso y Otro/a s/Escrituración" cita y emplaza por cinco (5) días a

herederos del demandado ALFONSO BEVAQCUA, DNI 5.130.847, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponde en autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia designarle Defensor de Ausentes de Turno para que lo represente en el proceso. "Quilmes, 4 de mayo de 2023... Autos Y Vistos: práctiquese la citación por edictos, por el término de cinco días, que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Perspectiva Sur" de Quilmes la notificación ordenada en fecha 03/03/2022 (emplazamiento a herederos a presentarse en las presentes actuaciones), bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia designarle Defensor de Ausentes en Turno". Claudia Celerier, Jueza. Quilmes, 13 de julio de 2023. Valle Nicolas Alejandro. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita a la demandada CARBALLO DE GENTIL ILDELMIRA, sus causahabientes y a quienes se consideren con derecho a la parcela individualizada catastralmente como Circ. 1, Secc. A, Manz. 89, Parcela 3-a, Inscripción de Dominio Matrícula 8709 de Las Flores (058), Partida Inmobiliaria 4268, para que en el plazo de diez días comparezcan a Derecho, bajo apercibimiento nombrárseles Defensor Oficial (Art. 341 C.P.C.C.). Autos: "Gentil María Eva s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. n° 19.528. Las Flores, 14 de agosto de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Segovia Ezequiel Samuel s/Abrigo, n° 4934 LM4934-2022", notificar a la Sra. SEGOVIA SONIA GABRIELA con DNI n° 32647555, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 8 de agosto de 2023... Autos Y Visto, Considerando Resuelvo: I) Reconocer y Declarar Judicialmente el estado de Abandono respecto de Segovia Ezequiel Samuel, DNI 59.650.744 nacido en fecha 15 de diciembre de 2022 del seno de Sonia Gabriela Segovia sin reconocimiento paterno. II) Por consiguiente, declarar al menor antes mencionado en Estado de Adoptabilidad, con la consecuente pérdida de la responsabilidad parental de sus progenitores (conf. Art. 607 inc. c), 610, 700, 703 y Conc. del C.C.y C.N.y Art. 4 de 13.298 y principios reinantes en la C.D.N.). III) Informar al Registro de adoptantes de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. el estado de adoptabilidad resuelto y solicitar la remisión de un listado de pretensos adoptantes para iniciar la búsqueda de un medio familiar que pueda satisfacer el superior interés de Segovia Ezequiel Samuel a vivir y desarrollarse en un medio familiar adecuado. IV) En virtud de lo dispuesto, a la luz del modo en que se concedería el eventual recurso, y en el entendimiento de que se prioriza con ello el mejor interés del niño, la medida de guarda de Segovia Ezequiel Samuel se llevará adelante en lo sucesivo por intermedio de un matrimonio, pareja o individuo de los inscriptos entre los postulantes a guardas con fines adoptivos. Ello, hasta que se encuentre firme la presente resolución, y no se requiera otra medida más profunda, conforme las constancias de autos. Hasta entonces, manténgase residiendo al menor en el lugar donde se cumple la medida, esto es en el domicilio de la Sra. Sofia Mendieta, perteneciente a Hogares de Belén de Lomas de Zamora. V) Comuníquese electrónicamente al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente y por correo electrónico a Familias de Hogares de Belen donde se encuentra alojado el menor, poniendo en conocimiento la presente resolución. Regístrese. Notifíquese, en su despacho al Ministerio Pupilar. En atención a las particularidades del caso de autos, y en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a la progenitora del niño. A cuyo fin, dése vista al Ministerio Pupilar". Gonzalo J. Gallo Quintian Juez. San Justo, agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Morón sito en Colón N° 151 (Edificio Tribunales), Segundo piso, sector D, Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Juez, en referencia a los autos "Dahir Lara Soledad c/Herederos de Garrido Carlos Miguel s/Prescripción Adquisitiva", (expte. MO-37194-2022) cita los Herederos de CARLOS MIGUEL GARRIDO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en la calle Cerviño 1515 (ex Cerviño 2206) de la localidad y partido de Merlo (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección P, Manzana 55, Parcela 2) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por diez (10) días a COSTA AZUL S.R.L., a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Motrel Ester Trinidad c/Costa Azul S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente N° MP-5151-2015, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Mar del Plata, de junio de 2023. Juarez Patricia Noemí, Juez.

ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a la demandada SOFÍA BOZAN, N° de Matrícula 2.002.830 y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en calle Francisco Crespo N° S/N, de la localidad de Virrey Del Pino, partido De La Matanza, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección H, Quinta 14, Parcelas 24 y 25, Partidas Inmobiliarias 070-80260 y 070-80261, Matrículas 193237 y 193238, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en estos autos caratulados "Spinazzola Jorge Pascual y Otro/a c/Bozan Sofia s/Prescripción Adquisitiva Larga, (Expte. LM-26270-2017)", en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en Av. Pte. Perón 2850 3° piso, San Justo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo.

ago. 17 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-601-2021-8078, caratulada: "Oviedo Miranda Alejandra Inés s/Suministro Indebido de Estupefacientes en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada ALEJANDRA INÉS OVIEDO MIRANDA, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría Sexta de Lomas de Zamora (B), notifíquese a la imputada Oviedo Miranda Alejandra Inés por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. Mercedes, 11 de agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO ALEXIS DIAZ, DNI 43983458, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 04/05/2022, hijo de Salvador Sergio Díaz y de Luján Beatriz Murrúa, con último domicilio conocido en calle Fontella N° 246, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-702-2023, IPP-IPP PP-16-00-003097-22/00, caratulada: "Díaz Franco Alexis -Abuso de Armas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Julio Tanus, en su presentación electrónica de fecha 2/08/2023 y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Díaz Franco Alexis, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. sn-702-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso de Armas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa SN-702-2023. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de agosto de 2023. De Battista Ludmila. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional n° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la Causa n° BB-822-2023 (O.I. 5033; IPP n° IPP PP-02-00-009354-15/00) caratulada: "Serra Pablo Horacio s/Tenencia Simple de Estupefacientes", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado SERRA PABLO HORACIO, (Titular del DNI 22507217), como consecuencia de la resolución que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe: "Por recibido el escrito de fecha 11/08/2023, presentado por la Dra. Andrea Fabiana Martin, Secretaría de la Unidad de Defensa N° 9 Departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto que luego de incontables intentos no logró tener contacto con el imputado Serra Pablo Horacio, y desconociéndose su actual paradero, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2º piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio". 11/8/23: Susana Gonzalez La Riva, Juez.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a Ingrese Datos Del Imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-807-2019 (7825), "Condori Guerrero, Jonathan Pier s/Hurto": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 22/09/2020), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 18/11/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 15/11/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver lo manifestado el 24/02/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a CONDORI GUERRERO JONATHAN PIER en orden al delito de Hurto y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional-. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERNANDEZ ALEJANDRO LEONARDO, DNI N° 44.632.953, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1141-2023-8328- "Fernandez Alejandro Leonardo s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Defensa Oficial y por la autoridad policial a fs. 8, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Fernandez Alejandro Leonardo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis. Juez.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Espeche Carlos Gastón s/Quiebra (Pequeña), Ip-37090-2023, se ha decretado con fecha 9/6/23, la Quiebra de CARLOS GASTÓN ESPECHE, DNI 32686860 de La Plata. Habiéndose designado como Síndica la Cra. María Verónica Ceballos, Tomo 143 Folio 227 del CPCEPBA, con domicilio electrónico en 27287963756@cce.notificaciones, constituido en Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico

estudio.tayar@hotmail.com, La verificación, de carácter mixta (virtual y presencial), del caso será hasta el día 30 de noviembre de 2023, con los recaudos del Art. 200 Ley cit. en el domicilio de la Sindicatura es en Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata o a través del correo electrónico estudio.vcct@gmail.com, donde los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 20 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería así como el pago del arancel verificador que establece el Art. 32 de la Ley 24.522 colocando en "Asunto" "Espeche Carlos Gastón s/Quiebra (Pequeña)", LP-37090-2023. Verificación Art. 32. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fija el día 1 de febrero de 2024 en que el Síndico presentará su informe individual de créditos y el día 1 de marzo de 2024 para la presentación del informe general (Art. 88 in fine LC) La Plata, en la fecha de la firma digital. Lara Morquecho, Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GIMENEZ MAGDALENA JUSTINA en su calidad de víctima en causa nro. 17543 seguida a - Martínez Cirilo Filomon por el delito de Amenazas Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 11 de agosto de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Gimenez Magdalena Justina a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, en causa N°1141-2022 Interno N° C 745 caratulada "García Johana Estefanía s/Control de Legalidad -Arba- Código Fiscal", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GARCIA JOHANA ESTEFANI, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa N° DL-1141-2022, caratulada "García Johana Estefanía s/Control de Legalidad -Arba- Código Fiscal" proveniente de la Secretaría de Gestión de Audiencias Deptal., téngase presente el sorteo de ley, dese ingreso a la misma en el Sistema Informático Augusta de éste Juzgado, y atento el estado de autos, previo a resolver sobre el control de legalidad previsto en el artículo 89 del Cígo Fiscal; notifíquese a la sancionada y a la Fiscalía de Estado en representación de ARBA la radicación de la causa por ante estos Estrados a mi cargo; como así también, en virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en el marco de la Causa "Municipalidad de Pinamar c/Castro Kolo Toedora s/Queja por Apelación Denegada", (JC1 1913) causa N° 24649, confíerase traslado a la sancionada por oficio a la Comisaría de su domicilio, y a la Fiscalía de Estado en Representación de ARBA.-Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Jorge Martínez Mollard. Juez. Facio Matias Andres. Secretario.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOSONDO o PODESTA JAVIER HERNAN a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 26249-18 seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 11 de agosto de 2023. Téngase presente lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal en la presentación que antecede y previo a todo trámite, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al causante Mosondo o Podesta Javier Hernán por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de agosto de 2023. Cece Andrea Romina. Secretario.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado CyC N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Juan Jose De Oliveira hace saber que en autos "Rodríguez Juan Manuel s/Concurso Preventivo (pequeño) - N° causa: LP-16566-2023" con fecha 8/5/2023 se decretó Apertura del Concurso de JUAN MANUEL RODRIGUEZ, DNI 29.307.641, el que fuera presentado el día 7/3/2023. Se ha fijado plazo hasta el 29/9/23 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de sus créditos al síndico Cr. Marcelo Edgardo Mirasso en forma presencial de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas la sindicatura en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, telefono (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409, o virtual al correo electrónico ignaciobergaglio@gmail.com, debiendo el acreedor pedir su verificación del crédito, generando un documento en formato pdf. Firmado: María De Los Angeles Fernández.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. PATRICIA ALEJANDRA PIÑA en causa nro. INC-16896-3 seguida a -Rivero Maximo Sebastian s/Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Patricia Alejandra Piña, la que no fue habida, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "...

La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Martinoli Paola Veronica, Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, anuncia del inicio de los autos "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Columbia S.A. s/Materia a Categorizar", (Expte. 125238), iniciado en fecha 10/05/2020, se dispuso a citar y emplazar por el término de diez días a USUARIOS DE TODO EL PAÍS DE BANCO COLUMBIA S.A. a los que se le hubiera cobrado el servicio, cargo o comisión denominado "Comisión por uso de cajero automático consulta" a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés o comparecer al juicio por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos afiliados y/o usuarios. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de Septiembre Nro.1960, 1° piso 46, Lanús, provincia de Buenos Aires, ha cuestionado la legitimidad del cargo, comisión, o concepto por el servicio denominado "Comisión por uso de cajero automático consulta". En el caso de autos, el grupo de consumidores afectados son los consumidores en los términos del Art. 1° de la Ley 24240, clientes o ex clientes del demandado titulares o usuarios de cualquier tipo de cuenta o paquete que les habilite a poseer una o más, tarjeta de débito y/o crédito mediante las cuales puedan efectuar consulta en cajeros automáticos, y a los cuales se les hubiera cobrado, dentro del período de la presente acción, una comisión denominada "Comisión por uso de cajero automático consulta" y/o nombre similar que haya adoptado la comisión por el cobro por acceder a la información de saldos y/o consumos y/o movimientos de cuentas radicadas en el banco demandado, a través de cualquier cajero automático. El período que comprende el reclamo abarca los tres años anteriores a la interposición de la demanda, es decir, desde el 05/10/2017 en adelante y hasta el cese de la comisión cuestionada por la presente acción (Arts. 330 incisos 3 y 4 del C.P.C.C.; 1, 2, 4, 26 y cdtes. de la Ley 13.133; 1, 4, 54, 55 y cctes. de la Ley 24.240; Art. 28 de la Ley 26.361). Se fija el día 08/09/2023 como fecha límite hasta la cual las asociaciones y los usuarios y consumidores de la entidad bancaria demandada podrán presentarse en autos a hacer valer sus derechos en este proceso o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. Se informa a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte (Art. 54 Ley 24.240). A fin de examinar el cumplimiento de los recaudos previstos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, he de señalar que el objeto de la presente acción colectiva es: i) la declaración de nulidad de las cláusulas en los contratos de adhesión o anexos predisuestos por el Banco Columbia S.A, y en las que se autoriza el cobro de comisiones y cargos que el demandado percibe de los usuarios y consumidores en concepto de "Comisión por uso de cajero automático consulta de saldo" o denominación similar y el cese de su percepción; ii) la restitución de las sumas de dinero percibidas por ese concepto con más los intereses establecidos por el B.C.R.A. para la restitución de cargos y comisiones ilegalmente percibidos de los usuarios y la aplicación del daño punitivo (Arts. 330 incisos 3 y 4 del C.P.C.C.; 1, 2, 4, 26 y cdtes. de la Ley 13.133; 1, 4, 37, 54, 55 y cctes. de la Ley 24.240; Art. 28 de la Ley 26.361). Mar del Plata, agosto de 2023. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMILIA LAURA ZACCA, en causa nro. 19106 seguida a -Segundo Teseyra Tiago Jesús Valentín por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de agosto de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer

observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de agosto de 2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.961 seguida a PEREA DANIEL OSCAR y otro por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Perea, argentino, nacido el 22 de mayo de 1978 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, instruido, soltero, DNI 26.761.099, con último domicilio en la calle Uspallata n° 544, entre las calles Bernardi y Los Árboles de la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Rubén Oscar Perea (v) y de Gloria Beatriz Gómez (v) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.961 (I.P.P. nro. 10-00-017492-19), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del Instituto de la Prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa -previsto y reprimido por los Arts. 42 y 163 inc. 4° del Código Penal- que se le reprocha en los presentes obrados a Daniel Oscar Perea, según la Requisitoria de Elevación a Juicio de fecha 6 de mayo del año 2019, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de 4 años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2° del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el Auto de Citación a Juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 22 de mayo del año 2019. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del Auto de Citación a Juicio (22 de mayo del año 2019) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo, previsto por el citado inc. 2° del Art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia ésta que queda demostrada a la luz de los informes que fueron agregados con fechas 13 y 18 del mes de julio del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción y consecuentemente el Sobreseimiento de Daniel Oscar Perea en los términos del Art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional N° 2.961 (I.P.P. nro. 10-00-017492-19) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Daniel Oscar Perea, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III.- Déjase sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dictada con fecha 13 de febrero del año 2.020.- IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría, 14 de agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, interinamente a cargo del Calandroni Pablo Javier, comunica por cinco (5) días que con fecha 12/07/2023 se decretó la Quiebra de DEJESUS YÉSICA MARIELA, (Expte. 111.089), CUIT 27-31532149-8, con domicilio real en la calle Carlos Tejedor N° 388, Claypole, partido de Almirante Brown, pcia. de Bs. As. Se ha designado Síndico a la Contadora Karina Susana Dalla Torre, con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial los días lunes a viernes de 10 a 15 hs., donde deberán contactarse previamente al teléfono 011-42021153 o 221-5751915 a los efectos de coordinar un turno de atención. Para el caso de optar por la verificación de manera presencial, la misma se realiza enviando a la casilla de correo electrónico karinadtk@hotmail.com y/o crmarcelohermida@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo

en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Se denuncia a los efectos del arancel verificadorio, la CBU 0140135203505904050942 de la cuenta de titularidad de la Sindica del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 27 de septiembre de 2023. Se fija el día 25 de octubre de 2023 y el 29 de noviembre de 2023 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Lomas de Zamora, agosto de 2023. Alonso Ana Cecilia. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ROMERO GABIREL ANDRÉS y AGUERO SUGASTI MIGUEL ÁNGEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-4291-23 (R.I. 10116/4), seguida a los mismos en orden al delito de Violación de Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por las Comisarias de Máximo Paz y Ezeiza 5°, como así también lo manifestado por la Defensoría interviniente, y toda vez que a la fecha no ha sido posible dar con el paradero actual de los inculcados; dispóngase la citación por edictos de los encartados Aguero Sugasti Miguel Ángel y Romero Gabriel Andrés, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los mismos, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-4291-23 (R.I. 10116/4), seguida a los nombrados en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSCAR ALBERTO ACOSTA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11238-/22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a que el imputado de autos se encuentra en situación de calle y no fijó un domicilio fijo, y de lo informado por la Defensa interviniente en fecha 8 de agosto de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Oscar Alberto Acosta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. Firmada en fecha 14 de agosto de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Copertino Lucia. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.865 seguida a -Marcos Antonio Gerez Godoy por el delito de Esteleonato en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MARCOS ANTONIO GEREZ GODOY, apodado "Marquitos", de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Walter Antonio Gerez y de Claudia Nasaria Godoy, titular del DNI N° 42.837.508, nacido el día 15 de diciembre de 1998 en Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Estanislao del Campo N° 3336 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, agosto de 2023. I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcos Antonio Gerez Godoy por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2023. Sáez Laura Vanesa. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en Güemes 1112, Campana, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaria Única, hace saber que en los autos "Ginies Juan Pablo s/Concurso Preventivo", expte. 35.143, con fecha 2 de marzo de 2023, se resolvió declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en este proceso y dar por finalizado el concurso de JUAN PABLO GINIES, (DNI 13.470.631). Conste. Campana, 15 de agosto de 2023. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 2 DÍAS - Lanús, 14 de agosto del 2023. Cítese a los herederos de quién en vida fuere SCALI MIGUEL, (LE N° 4.835.184), a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos "De Castro Miriam Adriana c/Scali Miguel y Otro/a s/Accidente de Trabajo - Accion Especial", (expte. N° 13.349), que tramita ante el Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús. Miele Valeria Natalia. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 de esta ciudad cita a NESTOR MARTIN ROLDAN, DNI 22.802.989, para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de Balcarce en los autos "Moreno Carlos Jose y Otros c/Alimentos Quinta Gama y Otros s/Despido". Mar del Plata, 3 de agosto de 2023. Se transcriben los siguientes artículos de la Ley 11.653: Artículo 20.- En el proceso laboral la actuación estará exenta de toda tasa y gastos. Sin embargo, el condenado en costas, cuando no sea el trabajador, deber pagar las tasas y gastos correspondientes. Si aquellas se declarasen por su orden, abonar los de su parte. Artículo 22. Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Marcela Edith Ramos, Presidenta Tribunal del Trabajo Nº 3. Ramos Marcela Edith. Jueza. ago. 18 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodriguez, a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle Nº 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Lopez B. y Lopez S. F. s/Abrigo", (expte. Nº MG-3325-2022) que tramitan ante este Juzgado, notifica a LOPEZ ALEJANDRA BEATRIZ, DNI 31.235.580 lo resuelto por S.S.: "Moreno. ... Resuelvo:- I.- Declarar a Briana Lopez nacida el 23 de diciembre de 2020, hija de Lopez Alejandra Beatriz, DNI 31235580 y sin filiación paterna, y Aitana Sofia Muñoz Lopez (DNI 56352809), hija de Lopez Alejandra Beatriz, DNI 31235580 y Muñoz Ezequiel Nicolas DNI: 18.905.042, en estado judicial de desamparo y, consecuentemente, en Situación de Adoptabilidad. (arts. 306, 307, 309 y 317 inc. a del CC y 20 de la CDN) dada la marcada vulnerabilidad a la que fuera expuestos, toda vez que el interés superior de los niños aparece hoy con posibilidad cierta de ser cumplido, en la mayor medida posible, si ésta puede desarrollarse en el seno de una familia a través del proceso de adopción importando ello la Privación de la Responsabilidad Parental de sus Progenitores Lopez Alejandra Beatriz, DNI 31235580 y Muñoz Ezequiel Nicolas DNI: 18.905.042 y, haciéndole saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 Inc. C), 607 Inc. C), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528 ; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). II.- Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3607/12, a tal efecto librese oficio por Secretaría a los fines que se remitan al juzgado en un plazo no mayor a los diez días el o los legajos seleccionados por el registro de adoptantes, a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción de conformidad con lo dispuesto por el art. 609 inc. c del C.C.C.N. III.- A fin de Incorporar a las niñas Briana Lopez y Aitana Sofia Muñoz Lopez, a una cobertura médica asistencial general brindada por Obra Social, en este caso IOMA. A cuyo fin, librese Oficio al Servicio Zonal de Moreno y anociase electrónicamente al Servicio Local Interviniente, a los fines que arbitren los medios necesarios para su ejecución, requiriendo para el caso toda la documentación que le sea necesaria. Asimismo deberá remitir a esta Dependencia constancia de inscripción pertinente y el carnet al hogar donde el se encuentra alojado.- (Art. 1 de la Ley 15218 modificatoria de Ley 6982, puesto que con ello se garantiza el interés superior del niño y su derecho a la salud consagrados en los Arts. 3 y 24 de la CDN). IV.- Dése intervención al Programa Ahijando del Municipio de Moreno, a fin que tome debida intervención en cuanto a la posibilidad del niño de conocer futuros referentes adoptivos, y desarrollar aquellas estrategias mas adecuadas en pos de salvaguardar los derechos fundamentales del mismo. V.- Dése intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin que mediante comunicación con el Hogar informe el avance de las mismas, como así también respecto al contacto con su grupo familiar especialmente su hermana Emelin. VI.- Actualizase el "Estado Registral", comunicase e incorpórese en el soporte virtual de la Fase II del sistema informático del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción.- VII.- Regístrese. Notifiquese al Sr. Asesor Tutelar agutierrez@mpba.gov.ar, al Servicio Local de Morón, al Servicio Zonal y al Hogar La Casita de Suceli, y a los Sres. Lopez Alejandra Beatriz y Muñoz Ezequiel Nicolas". Fdo. electrónicamente 13/8/2023: Dra. Ana Rita Di Laura - Juez de Familia. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. El presente edicto deber publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones) y en el diario "La Acción" de la localidad de Moreno debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Moreno, 14 de agosto de 2023. Ana Graciela Ferreyra, Auxiliar Letrado Firma Digital Ac. 3098/03, 3886/18 y 3975/20.

ago. 18 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Mazzei Monje Elías Lucas s/Guarda a Parientes" comunica a la progenitora Sra. LUDMILA DAIANA MONJE, DNI Nº 44.215.652, que con fecha 04-08-2023 se solicitó la prórroga de la guarda del menor Mazzei Monje Elias Lucas (DNI Nº 56.116.168,) hijo de la Sra. Ludmila Daiana Monje con DNI Nº 44.215.652 y del Sr. Josue Elías Nahuel Mazzei (DNI 41.459.189), a su tia paterna, Sra. Romina Alejandra Rosario Mazzei (DNI Nº 30.365.601). Tigre, 15 de agosto del 2023.

ago. 18 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Laborde Martín, en autos "Morinigo Gaona Gabriel c/Braga Cristian Sebastian y Otros s/Despido", expediente Nº 44006, notifica traslado de demanda y cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. BRAGA CRISTIAN SEBASTIAN, DNI Nº 25.964.579, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público (art. 341 CPCC). Se deja expresa constancia que el actor goza del beneficio de pobreza que le otorga el art. 22 ley del fuero. Dolores, agosto de 2023. Laborde Martín. Juez.

ago. 18 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Diaz Graciela Lorena c/Martinez María Rosa y Otro/a s/Escrituración", exp. N° MP-29773-2022, cita por el término de 10 días a la sociedad SANTA CLARA S.R.L., para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata. Acosta María Carolina. Secretario.

ago. 18 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a SIXTO, ZOILO, VICTOR, MARIA ANGELICA, CRUZ CATALINA y VICTORIA VELAZQUEZ Y PEREZ, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ.: XV, Secc.: B, Ch.: 112, Fracc.: IV, Parcela: 16, Partida N° 5363, del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención queco rresponda en este proceso "Cabanillas Daniel Gustavo c/Velázquez y Pérez Sixto y Otros s/Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 12 de julio de 2023. Goñi Pisano Fernando Luis, Juez.

ago. 18 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juz.de 1º Int. en lo C.yC. N° 2, Sec. Única del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, cita por diez días a sucesores de MARTIN CAPURRO y/o herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción: XI Sección: A, Manzana: 5, Parcela:11, Folio 658, Serie B del año 1913, del partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obradoscaratulados: "Gallinal Julio Francisco y Otro/a c/Sucesores de Capurro Martin s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 54.881. Necochea, 14 de agosto de 2023. Larrondo Lucía. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo -interinamente y por Disposición Superior- del Dr. Juan Jose Dore, Secretaría Única, en los autos caratulados "Aguirre Alma s/Abrigo", expte. nro. LM-50719-2019, a los fines de notificar a la Sra. BRISA AGUIRRE la siguiente providencia: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. ...Resuelvo: 1) Decretar a la niña Alma Aguirre (DNI 58.050.504 niño), nacida en ciudad Evita, partido de La Matanza, con fecha 30 de septiembre de 2019, a las 19:21 hs., en estado de adoptabilidad, conforme los alcances del art. 607.608 y 700 del CCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849)". Firmado digitalmente el 22/11/2022 por la Dra. Marcela Silvia Rama. Jueza. De Luca María Beatriz. Secretario.

ago. 18 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, interinamente a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Patrimonio de Herrero Raul s/Concurso Preventivo (pequeño)", 61288, el día 31/07/2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de patrimonio de RAUL HERRERO, DNI: N° 5.361.494, con domicilio en Avda. Independencia 1090 de San Cayetano. Síndico designado: Cdr. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122. Días y horarios de atención: Martes, miércoles y jueves de 11 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 10/07/2023. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/11/2023. Se fijan los días 01/12/2023 y 01/03/2024, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$8.030 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el día 07/08/2024 a las 12 hs. para la celebración de la audiencia prevista por los arts.14 inc.10 y 45 anteúltimo párrafo de la LCy Q, en la sede del Juzgado. Necochea, agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040083-22, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que: Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las Presentes Actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que ADRIANA CECILIA CORREGIDOR, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky de Lacky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MELINA AYELEN HOPMEIER, DNI 35.339.532, vendedora ambulante, nacida el día 18 de septiembre de 1990 en Tres de febrero, con último domicilio registrado en la causa en calle De La Virgen N° 2360 del Barrio Eli de Lujan y a Gerardo David Torres, apodado "Chueco", DNI 28.153.607, changarín, argentino, nacido el día 20 de mayo de 1980 en CABA, hijo de Gerardo Basilio y de Graciela Beatriz Ortiz, con último domicilio registrado en la causa en calle

De la Virgen N° 2360 del Barrio Eli de Lujan, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2588/2022-5565 que se les sigue por el delito de usurpación de inmueble, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 14 de agosto de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 154/155, cítese por cinco días a los encausados Melina Ayelen Hopmeier y Gerardo David Torres para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: Para resolver en la presente incidencia sobre la eximición de prisión formulada por la Dra. Francica de la U.F.D. N° 12 Deptal., en favor de Pedro Carrizo en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-19670-22; Y Considerando: 1.- Que concurre al proceso la citada Funcionaria a efectos de solicitar la eximición de prisión de Pedro Carrizo, (cfr. art. 185 del Ritual). Viene a cuento aclarar que el beneficio incoado tiene su inexorable correspondencia con el instituto excarcelatorio (cfr. arts. 169 y 186 del C.P.P.) correlacionado por cierto -entre otros supuestos- con las diversas escalas penales del delito que se trate. 2.- Que conforme lo previsto por el artículo 186 del C.P.P. debe ponderarse si con arreglo a la adecuación típica propiciada sería en lo hipotético procedente la excarcelación ordinaria, y por ende la eximición de prisión y resolver en consecuencia, habida cuenta que no está contemplado en el ordenamiento procesal "tener presente" la petición sub examine. 3.- Sentado ello nuestro Código Ritual es claro en cuanto que para la procedencia de la eximición de prisión debe analizarse el injusto imputado, siendo la pauta rectora el monto de pena previsto para el delito endilgado a fin que por esa vía -desde el plano netamente objetivo- se verifique la operatividad de las previsiones del artículo 169 del C.P.P. (en el caso incs. 1°, 2° y 3° del C.P.P.). Desde tan enfoque la petición debe ser rechazada en virtud de la magnitud de la pena en expectativa, puesto que en razón de ella, la situación de Pedro Carrizo, no se adecua por el momento a ningún supuesto del artículo 169 del Ritual. "...El código de formas deja fuera de la exención de prisión los supuestos que se corresponden con lo normado en el 170 del mismo cuerpo normativo, en tanto el art. 186 establece que el órgano judicial interviniente deberá calificar el o los hechos imputados y determinar si con arreglo a ello es procedente la excarcelación ordinaria y por ende la eximición de prisión. En tal medida, cuando la pena del delito imputado se encuentre fuera de las previsiones excarcelatorias normadas en el art. 169 -como sucede en el sub lite-, se configura un supuesto que escapa -por imperativo legal- de los márgenes de procedencia del instituto de la eximición de prisión previsto en el art. 186 del ceremonial...." (Sala III, CP 30.362, Reyna, Walter S/Robo Calif. S/Exim. de prisión. Octubre 2018). 4.- Al nombrado se le imputan los delitos de (hecho I) abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de realización, agravado por ser cometido por ascendiente y contra una menor de dieciocho años de edad con aprovechamiento de la situación de convivencia preexistente con la misma, en los términos del artículo 119 2do. párrafo y 4to. párrafo incs. "b" y "f" en y (hecho II) abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de realización, agravado por ser cometido por ascendiente y contra una menor de dieciocho años de edad, todo ello en concurso real entre sí en los términos del 119 párrafo 4° inc. "b", en su remisión al párrafo 2° y 55 del Código Penal, conforme surge de los autos principales digitales bajo la órbita funcional y administrativa del M.P.F. (cfr. Res. 1111/21 de la P.G.). En atención a la escala penal prevista en la calificación aludida en el apartado precedente advierto que "prima facie" y por el momento lo peticionado no encuadra dentro de ninguno de los supuestos previstos por el art. 169 del C.P.P., lo cual desde mi óptica, hace que la petición formulada no resulte viable, sin perjuicio que con posterioridad se incorporen nuevos elementos que modifiquen la situación actualmente contemplada. Por ello, de conformidad con lo señalado y lo normado por los arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 -a contrario- 171, 185, 186, 188, y cc del C.P.P. y arts. 119 párrafo 4° inc. "b" y "f" en su remisión al párrafo 2° y 55 del Código Penal, Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a PEDRO GUILLERMO CARRIZO la eximición de prisión solicitada por la Defensoría Oficial N° 12 Departamental, (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 -a contrario- 171, 185, 186, 188, y cc del C.P.P. y arts. 119 párrafo 4° inc. "b" y "f" en su remisión al párrafo 2° y 55 del Código Penal. II.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Señora Defensora Oficial y desconociéndose el domicilio y paradero del imputado remítase el presente vía electrónica al Boletín Oficial (diebo@gob.gba.gov.ar) a fin de publicar el presente decisorio por el término de tres días". Ante mí. Se cumplió. Conste. Pablo Nicolas Raele.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-035886-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que AHUMADA MARCELA ALEJANDRA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ FLORENCIA ANTONELLA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39213874, hijo de Gomez Graciela Patricia, y de Fernandez Juan Ramon, Nivel de Educación, último domicilio sito en Canaleja N° 3091 de Glew para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-37994-23, causa registro interno N° 7655, seguida a Fernandez Florencia Antonella, en orden al delito de robo en grado de tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Asimismo, respecto de la coimputada Florencia Antonella Fernández, en virtud al domicilio informado, cítese a la incusa por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del

quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 24 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de LUCERO NORA GRACIELA, DNI N° 16.972.112, con domicilio real en calle Falucho N° 12 de la localidad y Partido de Chacabuco, de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Walter Martínez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29 de septiembre de 2023. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 16 de octubre de 2023. La fecha de presentación del informe individual es el 14 de noviembre de 2023 y del informe general es el 05 de febrero de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Lucero Nora Graciela s/Quiebra (pequeña), expte. N° 10943/2022. Junín, agosto de 2023. Di Cienzo Soledad Cecilia. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, EMILIA LAURA ZACCA en causa nro. 19103 seguida a -Galeano Luis Fernando por el delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda-, la Resolución que a continuación transcribe: "///del Plata, 14 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Emilia Laura Zacca, en cuanto no fue habida, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 19 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Bionda Mariano Leopoldo s/Quiebra (pequeña)", expte. LP-51713-2019, se ha decretado con fecha 31 de julio de 2023, la quiebra de MARIANO LEOPOLDO BIONDA, DNI: 25.397.546, CUIT: 24-25397546-2, con domicilio real en calle 7 N° 66, piso 3° La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, con domicilio procesal en calle 57 N° 632, piso 3° of. "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 03 de noviembre de 2023, de optarse por la verificación presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyno@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de diciembre de 2023 e informe general el día 20 de febrero de 2024. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 14 de agosto de 2023. Di Giano Maria Guadalupe Etelvina. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LOPEZ SALLY JOHANNA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI

35093978, instruída, último domicilio sito en la calle Merlo N° 4082 de villa Domingo para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa 07-02-028745-19, causa registro interno N° 6345, seguida a Lopez Sally Johanna, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a la incusa, Lopez Sally Johanna por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JIMENEZ NICOLAS FABIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina DNI 33900546, instruido, último domicilio sito en real: Calle Arana Goiri N° 3016 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-009477-2 - causa registro interno N° 6295, seguida a Jimenez Nicolas Fabian, en orden al delito de robo simple cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Jimenez Nicolas Fabian por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° leg.1853 caratulada: "Vallejos Rivera Isaac s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ISAAC VALLEJOS RIVERA -titular del DNI 95112017-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023... Y siendo que el Sr. Vallejos Rivera Isaac no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Hernan. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de La Plata, comunica a los acreedores que en los autos "Sucesión de Antonio Ferreira Dos Santos s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. 27552-2023, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. ANTONIO FERREIRA DOS SANTOS, fallecido el 27 de abril de 2017, cuyo proceso sucesorio se encuentra inscripto en AFIP y ARBA con CUIT 20-11111478-2-, habiéndose designado síndico a Angélica Patricia, Contadora Pública, intimando a presentar los pedidos de verificación de sus créditos en casilla de mail estudiosiafas@gmail.com; o en los casos que así lo requiera, con recepción de verificaciones presenciales o entrega de documentación en estudio contable de la Sra. Siafas, sito en la calle 9 N° 665 8º B, los días lunes a jueves de 9 a 13 hs., previo contacto telefónico al te: 483-9694, fijándose como fecha límite el día 02/10/2023, los que deberán ser presentados hasta las 18:00 horas del día del vencimiento. Fernández Manuel Gonzalo. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SEBASTIAN ALEJANDRO MANZI, DNI 34044236, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 19/12/1987, hijo de Luis Oscar Manzi y de Isabel Elena Caceres, con último domicilio conocido en calle Teofilo Rosell N° 1008, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-508-2023, IPP-IPP PP-16-02-000410-23/00, caratulada: "Panzera Nahuel Emiliano, Robo; Manzi Sebastian Alejandro, Robo, Desobediencia, Amenazas, Violación de Domicilio, Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gomez y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Manzi Sebastian Alejandro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-508-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo- Amenazas- Desobediencia- Violación de Domicilio- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-508-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2023. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°1321-22, Interno N°C-753 caratulada "Agro Sheep SRL s/Control de Legalidad -ARBA- Codigo Fiscal", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar al representante de la Empresa AGRO SHEEP SRL, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 12 de julio del año 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa 1321/2022 int. C 753 caratulada "Agro Sheep SRL, Infracción al art. 82 Titulo X del C.F. s/Control de Legalidad"; Y Considerando: Que en fecha 3 de octubre del año 2022 se eleva la presente causa a la Excma. Cámara a los efectos de que proceda a sortear el Juzgado Correccional que corresponda para que de acuerdo a lo establecido en el art. 89 del C.F. deberá expedirse sobre la legalidad del procedimiento llevado a cabo. Con lo cual paso a analizar el iter procedimental de la presente causa. A fs. 3 obra acta de comprobación labrada el día 4 de enero del año 2021, en Ruta 11

Km 240 del Partido de Tordillo en la cual consta que interceptado un vehículo marca Hyundai, modelo HD78 dominio MPC706 el cual era conducido por Fernandez, Eduardo Cristian y solicitada a éste la documentación respaldatoria de la mercadería transportada, no exhibió documentación exigida por ARBA. Asimismo manifestó estar transportando mercadería propiedad de Agrosheep S.A.. Configurándose prima facie la infracción por el artículo 82 1° párr del C.F. y modificatorias reglamentado por la Resolución Normativa N° 31/19, por cuanto infringe lo dispuesto en la resolución General N° 1415/03 de la AFIP, designando como depositario de la mercadería -consistiendo la misma en 2.235 kg. de corte de cerdo y medias reces. El acta labrada cumple con los requisitos exigidos por el art. 85 del Código Fiscal, desde que en la misma se detallan los hechos detectados, la norma prima facie infringida, la medida preventiva dispuesta, la citación al propietario poseedor tenedor o transportista a una audiencia para que efectúen las manifestaciones que hagan a sus derechos (art. 85 del Código Fiscal). Por providencia 5501 obrante a fs. 20/21, ARBA emplazó nuevamente y por el plazo de cinco día al contribuyente a fin que realice su descargo. Decisión que fue debidamente notificada conforme surge a fs. 22. En fecha 08/07/2022, se dicta disposición sancionatoria, mediante la cual se sanciona al contribuyente Agro-Sheep SRL, por la comisión de la infracción tipificada en el art. 82 del Título X, del C.F., toda vez que se constató el transporte de bienes, sin la documentación respaldatoria válida, infringiéndose las disposiciones contenidas en la Resolución General 1415/03 de la Afip y modificatorias, en su artículo 27, a las que se remite la Provincia de Buenos Aires Mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004. Dicha disposición sancionatoria tal como luce a fs. 33 de la presente causa fue notificada a Agro-Sheep SRL, conforme lo dispone artículo 162 inc. b) del Código Fiscal, no habiéndose interpuesto contra la Disposición Sancionatoria, recurso de apelación alguno. De todo lo actuado y del racconto efectuado, el Suscripto no advierte irregularidad procedimental alguna, ni vicio que genere la ilegalidad de la sanción impuesta, Resuelvo: I.- Remitir la presente causa a ARBA (Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires) toda vez que se ha efectuado el análisis sobre la legalidad requerido por el art. 89 del C.F. y no se ha observado irregularidad procedimental alguna. II.- Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal. III.- Regístrese. Proveo como Juez Subrogante Permanente". (Fdo) Jorge Martínez Mollard, Juez. Facio Matias Andres. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GONZALO RODRIGO ROMERO, DNI 40189273, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 25/03/1997, hijo de Leonardo Desiderio Romero y de Sandra Mariela Bret, con último domicilio conocido en calle Baldrich N° 1551 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-195-2022, IPP PP-16-00-004028-21/00, caratulada: "Romero Gonzalo Rodrigo, Robo en Grado de Tentativa, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10/08/23 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19/07/23, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo Rodrigo Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-195-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-195-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2023. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a GIOVANNI MOISES SORIA PARI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-365-22 (N° interno 8840) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2416/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-365-22 (N° interno 8840) de este Juzgado caratulada "Soria Pari Giovanni Moises y Otro s/Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Giovanni Moises Soria Pari constituido domicilio en la calle Zabaleta, Manzana 1, casa 116 del Barrio Lomas Alegres de la Villa 21-24 de Barracas, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: Si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Giovanni Moises Soria Pari por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avechilla, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora,

Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FEDERICO OSCAR RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 04-23850-19, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 15 de agosto de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 4 de julio y 14 de agosto de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Federico Oscar Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Dr. Marcelo Dellature. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de agosto de 2023. Silveti Paula Soledad. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a FERNANDO CARRIZO, DNI N° 45.426.435- apodado "Fer", de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 29 de noviembre de 2003 en Adrogué, con último domicilio conocido en la calle Pedro Echagüe N° 1635 entre Moure y Melian, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, hijo de Paola Carolina Carrizo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-032905-22/00 (R.I 10697) caratulada: "Carrizo Fernando s/Encubrimiento" y su acumulada por cuerda I.P.P. N° 07-00-027821-22/00 (R.I 10808), caratulada "Carrizo Fernando; Macias Lucas Tomas s/Violación de Domicilio, Hurto", bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 15 de agosto de 2023. En atención al estado de autos, respecto al coimputado Fernando Carrizo, conforme a lo informado por la Seccional Segunda de Almirante Brown y a lo manifestado por la Defensa en su escrito de fecha 09 de agosto 2023, dada la imposibilidad de ubicar al nombrado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 15 de agosto de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Sec. Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes - juzciv3-ql@jusbuenosaires.gov.ar- a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en autos "Calomino e Hijo S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte: 53338, el 4/07/2023 se presentó, y el 06/07/2023 se decretó, la Apertura del Concurso Preventivo de CALOMINO E HIJO S.R.L. -CUIT: 30-71584034-7-, domiciliada en la calle Corrientes N° 2435 de la localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Fijándose hasta el día 15 de noviembre del 2023 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la Sindica Karina Susana Dalla Torre. Se hace saber que la citada recepcionará los pedidos verficatorios, y observaciones si las hubiere, en las siguientes direcciones de correo electrónico: karinadtk@hotmail.com y/o crmarcelohermida@gmail.com, donde los acreedores deberán adjuntar en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. En caso de verificaciones presenciales, atenderá los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 15:00 hs. en su domicilio de calle Lavalle N° 641 1º A de Quilmes, debiendo tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones al correo crmarcelohermida@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención- teléfono de contacto: 0221-617-0015. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verficatorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 5059-40509/4, CBU 0140135203505904050942 de titularidad de la Sindicatura. Se fijan los días 05/12/2023 y 12/02/2024 para que la sindicatura presente los informes arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Se fija el día 07 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. en el que se llevará a cabo la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Secretaría, Quilmes.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. PAOLA ANDREA GRANADINO, quien no reside en el domicilio de calle Calabria 54177 de esta ciudad en causa N° INC-16015-6 seguida a -Amarilla Roberto David por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de julio de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Libertad Condicional en causa nro. INC-16015-6 de este Juzgado de Ejecución Penal nro. 1 Deptal., seguida a Amarilla Roberto David, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos. Y Considerando: Que conforme surge de la presente incidencia al aquí condenado la Excm. Camara de Apelación Penal le ha otorgado con fecha 22/9/2022 la libertad condicional bajo una serie de condiciones entre las cuales se encuentra denunciar su domicilio real en oportunidad en que se lleve a cabo el acta de libertad condicional pertinente, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta. Que el Patronato de Liberados informa cambio de domicilio del causante, por lo que se solicita al organismo con carácter de muy urgente que practique un amplio informe ambiental en el domicilio sito en calle 431 nis nro. 2615 (esquina 50) Barrio Santa Rosa de esta ciudad. Que del informe ambiental practicado surge que el nuevo domicilio denunciado de la pareja del causante sería conveniente para que el mismo resida de manera estable. Que corrida la respectiva vista a las partes, la Defensa solicita se haga lugar al cambio de domicilio, mientras que el Sr. Agente Fiscal manifiesta que no se opone al mismo. Que la Sra. Granadino Paola Andrea, hermana de la víctima de autos, quien fue debidamente notificada sin realizar manifestación alguna, conforme surge agregado el oficio de fecha 22/6/2023. Considero que esta modificación no supone en principio, riesgo de incumplimiento de las pautas de pena impuestas en esta incidencia, siendo viable el contralor en su nuevo domicilio, mediante el Patronato correspondiente. Es por ello que: Resuelvo: I) Autorizar al causante Amarilla Roberto David de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, a cambiar el domicilio de residencia fijado en la presente incidencia de Libertad Condicional a la calle 431 nis nro. 2615 (esquina 50) Barrio Santa Rosa de esta ciudad. II) Hágase saber al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las condiciones impuestas al momento de concederse la libertad condicional, debiendo ante

cualquier posterior modificación de su lugar de residencia contar con autorización previa de estos estrados. III) Regístrese, líbrese oficio al Patronato de Liberados y notifíquese". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Martino Maria Belen. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-016232-23, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las Presentes Actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Visto el contenido de la presente denuncia y sin perjuicio de no haberse podido acreditar la existencia de delito penal, siendo necesario avanzar con la conflictiva familiar en el fuero especializado, remítase copia de la totalidad de la presente Investigación Penal Preparatoria al Juzgado de Familia que por turno corresponda, para su conocimiento e intervención. III.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. IV.- Teniendo en cuenta que PEREZ CRISTIÁN EXEQUIEL, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación del mismo". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Dtal., causa N° -4319-2381 (Sorteo N° LP-2381-2020 IPP 06-00-039723-16/0) seguida a Ramirez Saldivar Jose Omar por el delito de Abuso Sexual Simple Calificado Agravado por la situación de convivencia preexistente (dos hechos), previsto y penado por el art. 119 primer párrafo y último párrafo en su remisión al inc. f) del cuarto párrafo del Código Penal, a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado JOSE OMAR RAMIREZ SALDIVAR, de nacionalidad paraguayo, que posee DNI N° 94.578.798, nacido el 19 de marzo de 1978 en Cauazú, República del Paraguay, ser hijo de Sixto Ramirez (v) y Isidora Saldivar (v), actualmente domiciliado en calle 55 n° 2873 entre 152 y 153 de La Plata, (Posibles teléfonos de contacto 221-4982232, 221-6730985, 221-6404873) el auto que paso a transcribir: "II. Previo a resolver lo que por derecho corresponde (art. 303 del C.P.P.) Citar al causante mediante edictos por el término de cinco días a fin que comparezca a la sede de este Tribunal a efectos de celebrar la audiencia a tenor de lo normado por el art. 22 bis del C.P.P. y determinar la integración que habrá de juzgar en los presentes actuados (colegiada o juicio por jurados) en atención a la calificación legal que habrá de sostener la Sra. Agente Fiscal Dra. Graciela Rivero en el Juicio Oral. Lo que así resuelvo." a efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comunique vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial (art. 129, 303 y conc. C.P.P.)". Sirva remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de este Tribunal. Saludo a Usted atentamente. Riera Giuliana Denisse. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040214-22, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que VIDELA NORMA BEATRIZ, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Carpmet Bahía Servicios Industriales S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)" -Exp. N° 55275- que el día 15 de agosto de 2023 se ha decretado la quiebra de CARPMET BAHÍA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., CUIT 30-71242540-3, con sede social en Brown 651 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio en calle Roca N° 698 de Bahía Blanca y electrónico 20117945082@cce.notificaciones. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. En Bahía Blanca. Conste. Guzman Alicia Susana. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-029715-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que VOLOSIN MARÍA FLORENCIA, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el

Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-001123-23, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. Teniendo en cuenta que GUANA RUBÉN DAVID, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ÁNGELA NOEMÍ ONTIVERO en causa N° 19018 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos y de lo informado por parte del personal policial al momento de notificar a la víctima de autos, corresponderá librar edicto electrónico al Boletín Oficial a los fines de cumplimentar con dicho fin: "nf///del Plata, 10 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento lo informado por parte del Juzgado Correccional N° 1 Dptal., Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". en este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, Dr. José Alberto Moragas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° 01-01-003247-23/00 caratulada "Palacio Daniel Carlos s/Homicidio -Lesiones Graves - Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - Tandil", a los efectos de solicitarle que, en carácter de colaboración, quiera tener a bien publicar por cinco (5) días en ese Boletín la siguiente notificación: "Azul, 31/07/2023.... Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, dictando la Excelentísima Cámara la siguiente Resolución: Por lo expuesto, lo establecido en los arts. 151, 157, 185, 188, 210, 405 "acontrario sensu", 406, 407, 415, y 439 del Código Procesal Penal y demás fundamentos del acuerdo, se resuelve: Rechazar el remedio de habeascopus intentado por el Defensor Oficial, Dr. Diego Mario Gustavo Araujo, en favor de Carlos Daniel Palacio. Regístrese, Notifíquese al Fiscal General Departamental y a la defensa, oficiese al órgano de origen, y remítase al mismos, a fin de que se practiquen las restantes notificaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 126 del CPP.". Fdo. Damián P. Cini. Carlos P. Pagliere. G. Agustín Echevarría. Por ante mi, Anahí Ponthot.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GLADYS CORTADO con último domicilio conocido en calle Pedroni nro. 73 de ésta Ciudad, en causa nro. INC-18503-1 seguida a -García Jonathan Maximiliano por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la

Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 24 de mayo de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRERA MATIAS SEBASTIAN, poseedor del DNI N° DNI 41743206; nacido el 15/06/1998 en Lanús, hijo de desconocido y de Monica Graciela Barrera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-14775-2000 (Registro Interno N° 10007), caratulada "Barrera Matias Sebastian s/Violación de Domicilio y Amenazas en Contexto de Violencia de Género, en Concurso Real Entre Sí, de Conformidad con Los Artículos 45, 55, 150 y 149 Bis Primer Párrafo del Código y Leyes 26485 y 12569". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, sito en calle 41 N° 540, a cargo del doctor Osvaldo Lezcano, interino, del Departamento Judicial de La Plata en los autos caratulados "Acosta Ludmila s/Cambio de Nombre", cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre en el término de quince días hábiles. ACOSTA LUDMILA, DNI 46.417.242. Aguirre Manuela. Secretaria.

1º v. ago. 18

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentran tramitando los autos N° 35897, caratulados: "Lucero Nieto Maria Milagros s/Cambio de Nombre", por el cual se solicita cambio de apellido de la Señora LUCERO NIETO MARIA MILAGROS, DNI 46.105.473. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Fdo. Dr. Walter Ariel Giuliani, Juez de Familia. Pergamino, julio de 2023.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en autos: "Traynor Fontán Sofía c/Traynor Marcelo s/Cambio de Nombre", expte. N° 28536, hace saber a quien corresponda que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, en relación al cambio de nombre de la adolescente SOFÍA TRAYNOR FONTÁN -DNI N° 48632749-, por supresión del apellido paterno y adición de nombre, habiendo solicitado llamarse: Sofía Olivia Fontan (conf. art. 70 CCCN). Fdo. Dra Silvia Inés Monserrat. Juez. Othar Aldana. Auxiliar Letrado.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Azul, Sede Azul, a cargo del doctor Federico Berlingieri, en los Autos: "Kruchoski Horst Camila Victoria s/Cambio de Nombre", expte. N° 25414, cita a todos los que se

consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por KRUCHOSKI HORST CAMILA VICTORIA, DNI N° 43.302.138. Fdo. Dr. Federico Berlingieri. Juez. Juzgado de Familia N° 1. Departamento Judicial de Azul. Sede Azul.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - En autos "Aguilera Milena, Aguilera Brenda c/Aguilera Jose Miguel s/Cambio de Nombre", que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 5 de Mar del Plata, se cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición respecto del cambio de nombre de AGUILERA MILENA YAMILA, DNI 42.289.703 y AGUILERA BRENDA CELESTE, DNI 43.856.012. Mar del Plata, 4 de julio de 2023. Spinelli Diego Carlos Nicolás. Secretario.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, en autos "Gonzalez Raquel Esperanza s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes durante seis meses a GONZALEZ RAQUEL ESPERANZA argentina, nacida el 12 de febrero de 1935 apellido materno Barreiro, último domicilio en calle 11 número 379 de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para representarla (art. 25 ley 14.394 y 88 del CCCN). La Plata, junio de 2023. Firmado: Dr. Alfredo Aníbal Villata, Juez. Sozzani Carlos Jose. Secretario.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - Avellaneda - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, sito en la calle Iriarte N° 142, cita y emplaza a JOSÉ DOLDAN (DU 1.309.411) para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Doldan Jose s/Ausencia c/Presunción Fallecimiento", (expte. AV-14451-2015), bajo apercibimiento de Ley. Avellaneda, 27 de junio de 2023. Dra. María Elisa Reghenzani. Juez.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Robein Santino Lionel s/Supresión de Apellido Paterno", (expte. N° 69036), hace saber que SANTINO LIONEL ROBEIN, DNI N° 52.407.943, solicitó la supresión de su apellido paterno "Robein" solicitando ser nombrado "Santino Lionel Sailer". Bahía Blanca, 11 de julio de 2023. Firmado: Flavia A. Compagnoni. Secretaria.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de La Plata, sito en calle 46 e/12 y 13 de La Plata, a cargo interinamente, por disposición del Superior, de la Dra. María del Rosario Rocca, Jueza, Secretaría Única. En los autos caratulados: "Amerise Azul Iara s/Cambio de Nombre", en los que con fecha 27 de abril de 2023 se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, haciendo saber la existencia de este proceso, promovido por la Sra. AMERISE AZUL IARA, en razón de su solicitud de cambio de supresión de su segundo nombre, pasando a llamarse Amerise Azul, y el emplazamiento a toda persona que se crea con derecho a comparecer y formular oposiciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación para tomar la intervención que crean correspondiente. La Plata, a los doce días del mes de julio del 2023. Remorini Celina Ines. Secretaria.

2º v. ago. 18

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NIPOTI VICTOR MANUEL. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA LUCIANA DOMINGUEZ. Bahía Blanca, agosto de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don PORRO MIGUEL y Doña POTENTE ELVIRA. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. VOLPINI ALBERTO JUAN, DNI 5.111.845. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MAGAN SUSANA, DNI 3.704.250. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 2, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA BEATRIZ JAMIOLKOWSKI. Pergamino, agosto de 2023. Oliver Andrea Mónica. Secretaria.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores del Sr. JOSEFA NOEMÍ TARUSELLI. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Furlano Matilde Carolina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88371 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña MATILDE CAROLINA FURLANO. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Paglione Humberto Bartolome y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 88060, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don HUMBERTO BARTOLOMÉ PAGLIONE y Doña ELBA ROSA PICCO. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL DEKKER. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO ABAD y/o VICTORINO ABAD LOZANO. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAXIMINA TORRES. San Isidro, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YANINA ALEJANDRA KRUPA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA LIBERTAD ZAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSENDO ROMERO. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de IGNACIO PICCINNI, DNI 10.807.307, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de agosto de 2023. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CLEMENTE ROMERO GRILLE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2023. Pablo M. Priede. Secretario.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAZIO CARLOS CAYETANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AÍDA DEL VALLE IBAÑEZ. General Lavalle, julio de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER CAPRANI. General Lavalle, 31 de julio de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ BENAVIDES. Bahía Blanca, agosto de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZANO SANTIAGO JORGE. Lomas de

Zamora, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN AMÉRICO HÉCTOR, DNI 10.102.336. Tres Arroyos, 10 de agosto de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretararía.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO RIEDINGER y NORMA ELSA ZIELLA. Bahía Blanca, agosto de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretararía Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de PORTA MERCEDES y DURANY ANTONIO ALBERTO.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Doña NÉLIDA DA COSTA. San Pedro, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Pierguidi Nestor Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 71.412, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonete, Secretararía Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PIERGUIDI NESTOR ANIBAL. Dolores, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SGRO y ROSARIA ALLO. La Plata, 11 de agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA CRISTINA RAPISARDA y VICENTE ASDRUA CORIA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretararía Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR VUOTTO, DNI 10.815.138. Azul, 8 de agosto de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretararía Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO RENE ESPASANDIN, DNI M 5.344.079. En la ciudad de Azul.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSAS EDUARDO OMAR. Quilmes, 3 de agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LUISA FILIPON. General Lavalle, 31 de julio de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO ERLINDA RAQUEL, DNI F 3.523.072. Daireaux, 10 de agosto de 2023. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORA ROBERTO RAMON y RAMOS DELFINA. Pehuajó, agosto de 2023.

ago. 16 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOE BERTA LETICIA, DNI F 4.944.599 y RODRIGUEZ MARCELO OSCAR, DNI M 19.454.494. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretararía.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELEONOR RICHE. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MATILDE NOEMÍ GUESALAGA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PEÑA. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EMILIO ANTOÑANA. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOFRE JARA. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA SCARINGI. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello y Dr. Pablo Martín Priede del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890 de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Restelli Oscar Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa 62374, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RESTELLI OSCAR ANTONIO.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ MARION LEOPOLDINA. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO CARREÑO. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO DANIEL MONDELO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO RAMON GRASSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONCEPCIÓN TERESA ALBINARRATE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELBESIA ETHELBINA LABANCA. Ramallo, agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLECHEA ROSMILDA MABEL, DNI 22.551.167. Azul, agosto 11 de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALICIA HAYDEE, DNI 11.402.243. Azul, agosto de 2023. Silvana B.T.

Cataldo. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAGNA ANDRES JULIO, DNI M 5.377.058. Azul, agosto 11 de 2023. Dra. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMÉRICO MARCELO ARLES, MI Nro. 5.336.209 y MARÍA CARMELA BIANCHI, LC Nro. 3.507.658. En la ciudad de Azul.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES MARENGO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO TRIGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO HORVATH. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL JESÚS MÁRTIRA TOLOZA. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OMAR FARRAS. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZANO EDILMA MAGDALENA y BASALDUA GUILLERMO DARDO. La Plata, junio de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ALEJANDRO GOMEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RICARDO SAINT LARY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTÍN MOCOROA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWINDT TERESA CARMEN; WAGNER JORGE URBANO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, Secretaría Única del Depto. Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA COBOS. San Justo, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano y Dra. Valeria María Bondonno, en los autos caratulados "Nuño Graciela Liliana (29) s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM - 28116 - 2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑO GRACIELA LILIANA. La Matanza, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ELENA PACCELA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSVALDO AMARANTE. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comrcial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO ANTONIO IBARRA. San Justo de agosto de 2023. Dr. Mariano Gastón Sohaner. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WERTEL PAEZ. La Matanza, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREIRA BLAS y/o PEREIRA CABRAL BLAS. San Justo, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRI HILDA ROSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLGADO OMAR ELI y PEREZ MARIA ORQUIDEA. San Justo.

POR 1 DÍA - En virtud de la Sucesión Ab-Intestato que tramita por ante el Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, por la presente se cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes, en relación a los siguientes causantes: 1- PEREYRA MARIA ERCILIA, DNI 03.495.095; 2- VALDEZ JULIO HERNAN, DNI 22.517.627, a fin de que en el plazo de 30 (treinta) días se presenten bajo apercibimiento de no tenerlos por acreditados en dicho proceso. La Matanza, agosto del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE TOMMASO MARIA JOSEFA y CIVALE CARMELO LUIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ CONSUELO ADELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial 3, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA D' AURIA a hacer valer sus derechos. San Justo, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA NELIDA LAYOIA, DNI F 0.263.187. Quilmes, 15 de agosto de 2023.
ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JULIO CUEVAS, DNI 5.477.527. Bahía Blanca, agosto de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER TUNEU. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAGA NELLY NORMA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Doctor Iglesias María Laura, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N°340 piso 6, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barreiro Elsa Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: SI-24804-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE BARREIRO. San Isidro, 9 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ GALAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO SARCONA. San Isidro, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MASSEN JORGE GERMAN, por el término de 30 días. San Isidro, 14 de agosto de 2023. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ALDO AVILA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA LUCIA GRIPPO. Bahía Blanca, agosto de 2023.
ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARIA LUISA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, agosto 8 de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaría.
ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ DE LA TORRE. San Isidro, 14 de agosto de 2023. Cinthia Lorena

Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VENTURA FRANCISCO LUCIANO. Bahía Blanca, agosto de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DE EZCURRA MARIA, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO HERRERA. Del Pilar, 14 de agosto de 2023. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de BELKIS GLADYS ESPINDOLA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI MAGDALENA GOMEZ. San Isidro, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARBUES HONOFRE PATIÑO. Bahía Blanca, agosto de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUNDESEN INÉS SOFÍA DNI F 4.290.696. Tres Arroyos, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAHÍA ROBERTO RUFINO. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIANA OLFA MUÑOZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO WALTER. Bahía Blanca, agosto de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ALEJANDRO PACHECO. Del Pilar, 15 de agosto de 2023. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLI OSVALDO ALBERTO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Nro. Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PISCITELLO ROBERTO BLAS. San Justo, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO DANIEL ALFONSO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDONE MARIO NICOLÁS. San Isidro, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treintadías a herederos y acreedores de CLAUDIA NOEMÍ GALAVOTTI. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARÍA HAYDEÉ AMPUERO y GERÓNIMO MOISÉS SEQUEIRA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOSA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBINA MERCEDES SPURIO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GARCIA CLAUDIA SUSANA, DNI 16.731.013, a hacer valer sus derechos. Coronel Rosales, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR SADI URRUTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REÑONES JUAN MIGUEL. Puán, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de DONDERO ANGELICA MERCEDES. San Justo, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO VAVRIN, DNI 5.444.257. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HÉCTOR GERBINO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA HAYDEÉ VITTONI. San Isidro, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÓNICA SUSANA CAMISCIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO ROLANDO BERTINAT. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO LEONEL HEIDENREICH.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO CAMPAYO. Bahía Blanca, agosto de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN ANGELINA FERRO o FERRO RIVADEMAR. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CLEMENTINA PAGURA. Conste. Campana, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA YOLANDA SAN MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL CARVALLO VERA o MARÍA ISABEL CARVALLO VERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUARTE HERIBERTO HECTOR. Belén de Escobar, 14 de agosto de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA SAFFIRIO. Belén de Escobar, 14 de agosto de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE FALLESEN, DNI 5.486.236, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fallesen Maria Matilde s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5909-23. Coronel Vidal, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CLEMENTINO MOREL DIAZ y/o CLEMENTINO MOREL y de VINCULA LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NELSON VALLADOLID, en los autos "Valladolid Hugo Nelson s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARDA DUARTE FIGUEREDO. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única a cargo del Dr. Ithualde Carlos Enrique cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de SOPLAN NORMA BEATRIZ, DNI F 6.656.627 y CABRERA JUAN PABLO DNI M 7.842.645. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-7845-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEREAH JOSE ALEJANDRO, DNI 13.612.894. Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA FERREIRA GONZALEZ. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, sito en calle Alvear 465, primer piso de la localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DURE, DNI 4.543.279.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS NUÑEZ, DNI 7.682.943. Quilmes, 9 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ENCARNACION LOPEZ, DNI N° 3.663.970 y de JUAN CARLOS LOPEZ DNI 5.315.682. Mar del Plata, 7 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Almiron Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMIRON MARIA DEL CARMEN DNI F 4.787.749, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA FERNANDEZ, DNI 5.214.835 y de JORGE ALEKSEENKO, DNI 5.469.235. Balcarce, 7 de agosto de 2023. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROSOLINO ROSA FRANCISCA e HIDALGO JUAN JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 8 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO GRINBERG, DNI M 4.518.166. Balcarce, 26 de junio de 2023. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ANGEL, DNI M 5.642.634, para que dentro del plazo mencionado lo acrediten. Hugo E. Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MARTINEZ, DNI 28.297.707. Balcarce, agosto de 2023. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO RODRIGUEZ, DNI 5.301.591. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ MARTINS CHELES. Del Pilar, 15 de agosto de 2023. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial) de HECTOR OSCAR NIGRO y NORMA TANCREDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN DUBERLYN CARNEBIA. San Isidro, agosto de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON BIENVENIDO PEREZ, DNI M 5.307.010. Balcarce.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARIA MERCEDES MORA. Pergamino, 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARIA MERCEDES MORA. Pergamino, 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DE ROSA ELENA FELISA. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única Departamento Judicial Junín cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LUCAS ARIEL RIESGO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CAPORALE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA NOGUERA; BENEDICTO PELLECCCHIA y JORGE ROBERTO SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA HUGO DANIEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ALBERTINA ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro, Laura Andrea, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZO LEONARDO JORGE, a fin que ejerzan sus derechos respecto a los bienes dejados por el causante. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dto. Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY DIANA. Morón, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SEBASTIANA PAPADOPULOS. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS PUCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO MARCELO ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DI CORLETO. Conste. Campana, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-15931-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHINICOLA ALEJANDRO EZEQUIEL, DNI 34.851.032.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARMANDO ALMADA. General Belgrano, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ASUNCIÓN SPACCAROTELLA y Don PEDRO FERRARO. Morón, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo interinamente de la Dra. María Fernanda Guisande, Juez de Paz Letrado, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Guisande Ángel Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C-40285 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL RODOLFO GUISANDE. Maipú, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MEZA SILVIA DIANA. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI VIRGILIO MARIA DEL CARMEN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo interinamente de la Dra. María Fernanda Guisande, Juez de Paz Letrado, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "López Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C-40284 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO LÓPEZ. Maipú, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VÍCTOR CONSTANTINO MALINOW, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340, 2º párr. del CCyC). Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en el marco de los autos caratulados "Belarra Raúl Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 45.098/23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL ALBERTO BELARRA. Chascomús, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGUNO MARÍA ISABEL.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Morón, en autos caratulados "Barreto Rogelio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-18753-2023 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROGELIO BARRETO, DNI N° 05.816.862, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Morón, en autos caratulados "Barreto Rogelio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-18753-2023 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MEDINA MARIA DOLORES, DNI N° 04.491.326, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINO FLORENCIO FLORES y de GRACIELA ELINA BELTRAN, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOSE SILVIA LILIANA. La Plata, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAUL ELBIO MOCHI. La Plata, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HACTOR OSVALDO MORELLI. La Plata, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO TAUL. La Plata, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DIESTE JUAN CARLOS y GALLIANO ESMERALDA ZULEMA. Junín, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JOSÉ OSCAR MIRAS. Chacabuco, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, causante GONZALEZ IRMA ISABEL LUISA, LC 2.911.658 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994). La Plata, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PATRICIA DE LAS NIEVES SALAS RAMIREZ, DNI 14.896.814.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante D'ADDONA SARA DALIA, en ese plazo lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 25 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Carlos José Catoggio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEZCANO MIRTA EDITH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BURGOS. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Don COCCHIARALE ATILIO RAMON, DNI 7.637.660.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. PALMIRA MONFORT. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEITUNE ROBERTO. Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO SILVA, DNI M 7.079.880, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. La Matanza, 10 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de la causante Doña TERESA MEDHURST. Lomas de Zamora, agosto del año 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SELVA FERREÑO, DNI 14.819.292, así lo acrediten en autos: "Ferreo, Selva s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM 7969-2023. La Matanza, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOTTARINI ELBA AZUCENA y GURIDI ALFREDO AVAL. Necochea, agosto de 2023. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL CEFERINO SANTILLAN. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN DOMINGO. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIA MANCUSO y GUERINO BROSIO. San Justo, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARUICH ROSA. San Isidro, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARTULI MIGUEL ANGEL. La Matanza, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don TAMBA CHOQUE ONOFRE, Expte. LZ-31006-2023. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA JUAN CARLOS. San Isidro, 15 de agosto de 2023. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO BENEDICTO MOYANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Don LANDINI JORGE ALBERTO, DNI 12.196.276.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA ANGEL RODRIGUEZ. Lobos, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA YOLANDA KIEENAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA ESTER MOYANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACENZA CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS NASSER; RICARDO JOSE NASSER y WIDA NASSER. Lomas de Zamora, agosto de 2023. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CENTENO y DOMINGA LUJAN GABRIELA. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CABELLO y MARIA TERESA CASIMIRA SECO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE JOSE TORRUSIO. Mercedes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDINI ZULEMA ESTHER y TADEO LUIS HUMBERTO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASARENGO GRACIELA LILIANA. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL LEOTTA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALCHIODI HUGO JOSÉ. La Plata, julio de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA BEATRIZ SCORZA, DNI 3.897 806 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO LOPEZ, DNI 11.287.001, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISOLINA ALUITI, DNI 2.146.199, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la ciudad de Lincoln, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENAS CASTAÑON FABIO ALBERTO. Lincoln, 13 de julio 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALTILIO LUIS OSVALDO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS SANCHEZ. Chivilcoy, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ANCHOVERRI. La Plata, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAUT CLEMENTINA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAN VICENTE MARIA LUISA. Lanús, 14 de julio del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUTH ELENA PEREZ. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de JOSÉ ADRIANO RUFFINELLI, CI 3.973.495 y AGUSTINA GAGLIARDI, LC. 2.182.549. Lanús 10 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS AUGUSTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO LAVEZZOLI. Lanús, junio del año 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex.1) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUITTE MARÍA AURELIA y comparezcan y hacer valer sus Derechos. Lanús, 2 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACEVEDO MARCELO ERNESTO. San Justo, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NESTOR MORAN. Ranchos, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DANIEL SEOANE. Avellaneda, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DAMIAN ARIEL FULLANA. Secretaría. Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CALONICO y CELIA HAYDEE NEVES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don UDET DARDI GRAMIGNA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Gramigna, Udet Dardi s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte. C-40275 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 Lomas de Zamora. Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS RAMON ELISEO, LE 7.516.282. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE VICENTE. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WLASIUK DERLUK JORGE ELIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STORCK ROBERTO. Puán, 14 de agosto de 2023. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN DUVERLYN CARNEBIA. San Isidro, agosto de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA EUSEBIO. Quilmes, 14 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA YSABEL GERRY. General Rodríguez. Pamela Verónica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEREZ EMELDA CRISTINA. Dr. Fernando Ernesto Rodríguez. Quilmes, agosto de 2023.
ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VEDELINI GREGORINI MARIA NOEMI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23948-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAGNI ELBA DORY, DNI F 3.657.095. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA EUGENIA LUNA. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATTANEO ALEJANDRO ANGEL, DNI 25.156.663. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NAIR BERHO y JUAN DI RADO. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARISI GRACIELA MONICA. Gral. San Martín, agosto de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MONTERO JOSE MARIA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN JAIME LOPEZ, DNI N° 12.482.150. Mar del Plata, 9 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SANDRA IÑON. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GARCIA JESÚS CAYETANO; BRAUTON JUANA MERCEDES. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO GERONIMO BIANCHI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO CLEMENTE RODRIGUEZ y AMELIA PAEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORDAN BRUNO MUCCHIUT y JOSEFINA GLADIS VERGANO. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARINO JUAN VICTOR. General San Martín, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes en autos caratulados "De La O Pedro Francisco y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-24558-2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, herederos y/o acreedores de PEDRO FRANCISCO DE LA O, DNI 5.143.190 y a EVA FRANCISCA TIZZANO, DNI F 1.758.284, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SANTIAGO MUÑOZ y FELIPA AIDA PICARDI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE ANA ISABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 287, 1º piso de esta Ciudad, en autos "Merino Ramona Isabel y Otros/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ISABEL MERINO. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SUDOL, DNI 31.305.968. Moreno, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 287, 1º piso de esta Ciudad, en autos "Merino Ramona Isabel y Otros/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERLIZ HUGO RECALDE. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FUINO ANTONIO SAVERIO. Gral. San Martín, agosto 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SEGUNDO DEMEDICI, DNI M 4.904.985 y ANA MARIA MARTINEZ, DNI F 1.739.867. Moreno, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEBALLOS NILDA NELLY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO NIEVAS. General San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO WALTER RIOS, DNI M 4.104.470. Moreno, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 65 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, EMMA BERNARDA MOLINA, DNI 93.471.750, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 9 de junio de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATSUMOTO YUKIMORI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única a cargo de la Doctora Gretel Elena Tiercín del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269, 1º y 2º piso de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Colman Rosa Victoria Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-30956-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA VICTORIA CRISTINA COLMAN. San Justo, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE BLAS SECRETO, DNI M 5.051.619. Moreno, 11 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANASTASIO ESPINOLA, CI 4.334.640, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 7 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARISSON RICARDO ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MAXIMIANO FERNANDEZ y de Doña ELCIRA GUILLERMINA RAMIREZ. Quilmes, 9 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TARABORRELLI ORLANDO GABRIEL. Gral. San Martín, 15 de agosto de 2023. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña HERNANDEZ IRMA PETRONILA EVA. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PALMAS; ANGELA GONZALEZ; RAINERIO PALMAS y VICTOR JAVIER PALMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JASSON ESTER. Gral. San Martín, agosto de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASEY CUNNINGHAM FELISA ELSA y de MASCHIO RAUL LUIS. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRAZU GREGORIO. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLOZA NELI YOLANDA y de SOSA WENCESLAO. Gral. San Martín, agosto de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGUES ROBERTO ANGEL, de DIEGUES JUAN BENITO y de MAGNANI LUISA. Gral. San Martín, agosto de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE DOMINGUEZ, LE 5.035.447 y LUZ ETHEL VIDELA, DNI F 0.854.832. Guaminí, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTELI OSCAR VICENTE, DNI M 4.632.642. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSAD OSCAR JOSÉ. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERIAK MARIA ELENA y de ANTOGNAZZA JUAN AUGUSTO. Gral. San Martín, agosto de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y acreedores de ALBERTO JAVIER FERREYRA, DNI 26.648.754, en los autos: "Ferreyra, Alberto Javier s/Sucesión Ab-Intestato (inforec 970)", Expte. N° 6613. Tres Lomas, 11 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANCHEZ, DNI N° M 6.768.799. San Martín, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAVELLA NILDA DINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OLINDA ESTER AYALA, DNI 4.457.535, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MELQUIADES TOLEDOCHIPI y DOMINGA RONCOLI. Las Flores, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALDO LUIS MORENO, DNI 4.628.944, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON MARIA DEL CARMEN. Necochea, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Necochea a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de URRUTIBEHETY ANDRES ALEJANDRO. Necochea, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19719-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPORALE ANDRES JOSE, DNI 93.924.082. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JOSE CASTRO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA GLORIA PADUA. San Isidro, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SABINO SAYAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALIXTO LOZA MONTAÑO y/o CALISTO LOZA y/o CALIXTO LOZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA ROSA PAOLINI. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Titularidad a cargo del Dr. Miguel Luis Alvarez, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEANDRO RAUL GIARROCCO. San Isidro, agosto de 2023. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL BENITO e ILDA SEGOVIA. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SERRANO ZULEMA BELEN. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ URSULA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MUSACCHIO y de INES SIRIANO. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LAURA ESCOBAR. Morón, 3 de agosto de 2023. Dra. Graciela Laura Barbieri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA HUGO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ HUGO, DNI N° 5.665.662.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOVOSAD CONSTANTINO y MARIA SMAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ LYDIA SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA JAUREGUI y ALFREDO JUAN JOSÉ HEFLING. Quilmes, 3 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Migitarian Teresa Maria s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGITARIAN TERESA MARIA, DNI F 3.283.277. Atento lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de Migitarian Teresa Maria, (Art. 2340 C.Civ. y Com. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 30 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DENTARO, DNI 5.450.903. Benito Juárez, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora

cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de OLGA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Bovelli Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOVELLI CARLOS ALBERTO, DNI 11.001.733. Mar del Plata, agosto de 2023. Schiavo Sandra Karina. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TURANO ANTONIO OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA IULIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Lema Dora Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMA DORA BEATRIZ, DNI F 5.584.994. Mar del Plata, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANSILLA PABLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y comercial N° 6 de Mar del Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORES ROQUE DONATO, DNI 05.817.596, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Mar del Plata, 9 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIRAGOSSIAN VICTORIA. Quilmes, 1° de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CATALINA JUWKO, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEGARDA HECTOR CAYETANO, para que dentro de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCy C). Buenos Aires, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HALA BENES.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS ALBERTO MOYANO. En la Ciudad de Vedia.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARATE TOMAS INOCENCIO y ESPINDOLA EVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Doña MARIA ELIDA FOSSATI, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Fossati Maria Elida s/Sucesión Ab-intestato", Expte. 23823/2023. Los Toldos, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO JOSE FLORENTIN, DNI 8.224.587.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores en autos caratulados: "Fernandez, Daniel Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 73594/2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR FERNANDEZ, DNI 17.508.012. Dolores, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ROSARIO FERRO. En la Ciudad de Vedia.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FELIX OSCAR CARDOSO. En la Ciudad de Vedia.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DENARO. General Lavalle, 8 de agosto de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TADEO POZNIAK y BASILISA y/o BAZYLISA MOZELUK.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO RUBÉN LUCIANI, para que en dicho plazo así lo acrediten. Arrecifes, 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GIRIBALDI. La Plata, 16 de agosto de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, en autos caratulados "Mendoza Golfredo Andres s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 50281 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOLFREDO ANDRÉS MENDOZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILARRAGA y MARTINEZ DE MANDOJANA VISITACION. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL IGNACIO DUCAY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de BORRELLI JORGE ALBERTO y ROMERO MARIA INES EMILIA. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RENE TEJERINA. Morón, 3 de agosto de 2023. Dra. Graciela Laura Barbieri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTI JULIA, EVA. La Plata, agosto de 2022. Carlos José Catoggio. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN DOMINGO. San Pedro, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MIGUEL FERNANDEZ, LC 5.326.731. Mar del Plata, 17 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELSA MABEL ROLDAN con DNI F N° 6.551.289. San Pedro, a los 7 días del mes de agosto del 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGO ORFILIO JOSÉ. San Nicolás, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GARCÍA ANTONIO REYNALDO con DNI M N° 4.682.236. San Pedro, a los 11 días del mes de agosto del 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PONZO. En la ciudad de La Plata, 15 de agosto de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRIECO FERNANDO. Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Doña ONELLA AIDID DOMICI. San Pedro, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN LORENZO y PAMPIN BANGO CARMEN. Lomas de Zamora, 4 de agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ERNESTO FERNANDEZ N° de DNI 12.228.620. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVINI MARIA DEL CARMEN. San Nicolás, 11 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional Nro. 47, San Nicolás, Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLALUCE ALICIA BEATRIZ, DNI 4.462.752, en los autos caratulados "Colaluce Alicia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-6253-2023. San Nicolás, 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña JUDITH MARICEL GANGALE. San Nicolás, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN JORGE RICARDO. Secretaria. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERICO VON FEHLEISEN y BEATRIZ LEONOR BOURNISSEN. Baradero, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BOCCI RITINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BERTA LEGUIZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA DOMINGUEZ. En la ciudad de La Plata, 15 de agosto de 2023. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BIENVENIDA BRIZUELA. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GEREZ. En la ciudad de La Plata, 15 de agosto de 2023. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS TRIOLO. En la ciudad de La Plata, 15 de agosto de 2023. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por Sr. OSCAR SALVADOR GOLDMAN, para que así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, 31 de julio del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER SEVILLANO. Lincoln, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO BENITEZ ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GARCIA SUSANA IRMA. Gral. San Martín, 15 de agosto de 2023. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Campos, Vicente Florindo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE FLORINDO CAMPOS. Gral. Madariaga, 11 de agosto de 2023. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALFREDO NORBERTO DEPETRI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROXANA RAQUEL NAVAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS PEREYRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por Don DAVID CAVACO BRAZAO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONDE ISOLINA. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Vescovo Atilio Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-21795-2023 - SM-21795-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALEZTENA FRANCISCA y VESCOVO ATILIO ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA DEMARCO. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ LAURA VERONICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de agosto de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO MARIA TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de agosto de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESPINOSA PEDRO MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECCAR VARELA JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de agosto de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MONTES LUIS VICENTE y MORENO MIRTA NOEMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO BREA. Secretaria. Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Ezequiel Perelman. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA LEONILDA GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. JUANA MARIA PINILLA, DNI 11.018.624.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Trabado Eduardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87398 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes EDUARDO TRABADO, DNI M 4.843.660 y ELSA GONZALEZ, DNI 2.740.879, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Vila Maria Zulema. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE OSCAR POLETTI, DNI M 4.818.907 y ANA MARÍA BESADA, DNI F 1.384.798. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEDRO JORGE AMITRANO y KELLY BELKYS ACOSTA. Lanús, 1º de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAVIER EDUARDO SALINA, DNI 22.346.371. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Cañuelas, Secretaría Única cita y emplaza a citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE VICTOREANO CORONEL, DNI 12.039.287, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ. En la ciudad de La Plata, 15 de agosto de 2023. Valeria Martina

Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PEDRO ARCE, DNI N° 5.104.668. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL ACOSTA. En la ciudad de La Plata, 15 de agosto de 2023. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de APOLLONIO RAFAEL. Gral. San Martín, agosto de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ ANA DEL CARMEN. San Martín, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita a todos los herederos y acreedores de Don RUBEN DARIO BRITO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial y Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO AMORUSO y GALARZA MARTHA LORETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE BLANCA HURTADO, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 8 de agosto de 2023. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EUGENIO AQUINO BENÍTEZ y Doña NIMIA FRANCISCA DELGADO DE AQUINO. San Martín, 15 de agosto de 2023. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALFREDO FOLCARELLI y ESPERANZA LAFRATE. General San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SCHLOTZER JUAN JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA LUISA MEDIAVILLA y Don JUAN INOCENCIO MEDINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENCHIMOL AURELIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELENA GALEANO y CAVALCANTE LARROSA. Verónica, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA DE LUCA. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO BUETI. Carlos Tejedor, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor del Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAGAZZONI WALTER NESTOR. Carlos Tejedor, once de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATAPANO VICTORINA ANA. Necochea, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASARIN IRMA OLGA. Necochea, 14 de agosto de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA YOLANDA COSTILLA. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CENTINEO. Tandil, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA FERNANDEZ, DNI F 4.824.021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA GONZALEZ y DELFINO MALAGA. Tandil, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELISA PENINO. Tandil, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO LUJAN. Rauch, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO JOSE ZUBIGARAY, DNI M 7.637.207.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAYETANO MANUEL AMEZCUA, DNI M 5.387.418, de MARTA ESTER CHAMÁS, DNI F 6.064.839.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ CARLOS ROBERTO. La Plata, 15 de agosto de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ESTEBAN, en los autos "Esteban Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANTONIA CAPRISTO, en los autos "Capristo Marta Antonia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-42993-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES JARA RUTH, DNI 13.572.585.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Castagnola Maria Ines s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAGNOLA MARIA INES, DNI 5.702.031. Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ballestero Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLESTERO CARLOS ALBERTO, LE 06.205.471. Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Savino Nestor Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVINO NESTOR MARCELO, DNI 10.506.899. Mar del Plata, agosto de 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.

“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica